

FECHA **27 MAR 2019** HORA: 9:00
Nº HOJ. 172
Recibido por: [Firma]

[Firma manuscrita: Comisión de Propiedad 27/03/2019]



EXPEDIENTE PRO No. 03020-2018
GDOC: 2018-089655
D.M.Q.

27 MAR 2019

Abogado

Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 8 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTE:

Mediante oficio S/N de 27 de abril de 2017, la señora TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, solicita al señor Administrador Zonal Tumbaco, informa que el predio No. 120798 de su propiedad colinda al norte con el predio No. 104451 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, faja que colinda con mi propiedad, por lo que solicito se me conceda en adjudicación, considerando además que soy el único colindante; faja de terreno municipal que constituye un área remanente de la expropiación total que sufre el predio No. 104451 del Sr. Bolívar Raúl Bolaños Garaicoa, afectado por la construcción de la Ruta Viva.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. La Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-CE-07586 de 03 de julio de 2018, remite la ficha donde se fija que valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una foja producto de la expropiación del predio No. 104451, clave catastral No. 200022-02-004 por el paso del proyecto "Ruta Viva".
2. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, manifiesta: "...vistos los antecedentes señalados en los informes de las Direcciones Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación".
3. Con Oficio No. DMF-DIR-0907-2018 de 06 de agosto de 2018, la Directora Metropolitana Financiera, informa: "que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio el GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación". [Firma]

172

4. La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2017-0002634 de 12 de noviembre de 2018, emitió criterio FAVORALE a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451, por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798.
5. Procuraduría Metropolitana mediante oficio ref. Exp. No. 3020-2018 de 13 de diciembre de 2018, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, previo a la emisión del informe legal pertinente, se actualice los informes y la ficha técnica, y se cumpla con la normativa municipal para el efecto y se determine con claridad que el área de posible adjudicación es producto de un remanente vial, *puesto que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación.*

Por lo anteriormente señalado, se ha procedido a la actualización de los informes y ficha, los mismos que se detallan a continuación.

1.- La Dirección Metropolitana de Catastro, con Oficio No. DMC-CE-00983 del 06 de febrero de 2019, dice: "...la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisado los archivos correspondientes, remite la ficha técnica con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse (...)"

2.- Mediante oficio No. AMZT-2019-0000339 de 13 de febrero de 2019, la Administración Zonal Tumbaco, emite el criterio técnico favorable y manifiesta:

"Mediante memorando No. AMZT-DGT-2019-0089 de fecha 24 de enero de 2019, el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión de Territorio, conforme lo señalado por Procuraduría Metropolitana señala en lo pertinente; "EMITE CRITERIO FAVORABLE a la adjudicación de faja municipal por ser un remanente vial, producto de la expropiación realizada al predio No. 104451.

...esta Administración Municipal considera FAVORABLE, la adjudicación de la faja municipal por ser un remanente vial según el siguiente detalle:

	AREA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Faja municipal Remante vial	875.36m ²	Con Ruta Viva	Propiedad de la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuma	Calle La Cerámica	Quebrada

3.- Con oficio No. DMGBI-2019-0278 de 21 de febrero de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a Procuraduría Metropolitana, emita el criterio legal, para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares. *P*

2. El artículo 423 relacionado con el cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”

5. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

6. El artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.

7. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

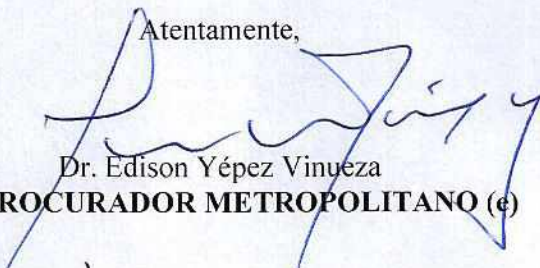
“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de la señora MONCAYO ALTUMA TAMMY ELIZABETH, conforme se desprende del Certificado de Gravámenes y de acuerdo a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-00983 de 06 de febrero de 2019, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinúeza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo (170 Fojas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	20-03-19	
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

3020-18

ADJUDICACION PREDIO 104451 SR MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 22/02/2019 - 14:40:38

Estado	abierto	Antigüedad	253 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #40

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/02/2019 - 14:40:29 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0612-2019-DMGBI_PARA_PROCURADURIA_PARTE_1.PDF (1.5 MBytes)
OFICIO_0612-2019-DMGBI_PARA_PROCURADURIA_PARTE_2.PDF (2.5 MBytes)

OFICIO 0612-2019-DMGBI PARA PROCURADURIA
ASUNTO INFORME TECNICO DEFINITIVO
ADJUNTO 167 FOJAS UTILES ORIGINALES

(JP)

DETALLE DE LA NÓMINA: TREJO ARBOLEDA NELSON FABIAN

Ingresos:		Total	Descuentos:	Total	Aporte Patronal:	Líquidos a Pagar:	Total
Ingresos:		994,47	Total	419,59	116,13	574,88	CERRAR

DETALLES DE LOS RUBROS		INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES PATRONALES		
N°	Rubro	Valores	N°	Rubro	Valores	N°	Rubro	
1	FONDOS DE RESERVA	76,47	1	APORTE PERSONAL IESS	132,65	1	APORTES PATRONAL IESS	116,13
2	REMUNERACION UNIFICADA NOMBRAMIENTO	918,00	2	FONDO DE CESANTIA(FONDO CESANTIA PRIVADO MDMOJ)	3,12	2	FONDO DE CESANTIA(FONDO JUBILACION PATRONAL MDMOJ)	14,45
Total		994,47	Total		132,65	Total		419,59

OFICIO7586-DMC-CE

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 22/02/2019 - 14:42:16

Estado	abierto	Antigüedad	234 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	03/07/2018 - 12:39:26
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-089655: ADJUDICACION PREDIO 104451 SR MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #17

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/02/2019 - 14:42:11 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0612-2019-DMGBI_PARA_PROCURADURIA_PARTE_1.PDF (1.5 MBytes)
OFICIO_0612-2019-DMGBI_PARA_PROCURADURIA_PARTE_2.PDF (2.5 MBytes)

OFICIO 0612-2019-DMGBI PARA PROCURADURIA
ASUNTO INFORME TECNICO DEFINITIVO
ADJUNTO 167 FOJAS UTILES ORIGINALES



Administración General
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-03876
D.M. Quito, 13 de noviembre de 2018
Ticket: GDOC N° 2017-147947

Señor
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

Presente.-

Asunto: Convenio de Administración predio N° 192054

De mi consideración:

En atención a su oficio N° DGT-TV-2018-0276, con el cual se adjunta el oficio del Concejal Dr. Mario Granda Balarezo, el mismo que remite el pedido del presidente de la Liga Barral Julio Matovelle, sobre la entrega mediante Convenio de Administración y Uso de la cancha sintética ubicada en la parte baja del Parque México, registrada con predio N° 192054 y clave catastral 11007-04-011 siendo parte del barrio Batán Alto, Parroquia Iñaquito.

Al respecto, informo que mediante oficio DMGBI-2018-03432 del 9 de octubre de 2018, se solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica del predio N° 192054 con clave catastral 11007-04-011, la misma que contendrá la razón de propiedad y el nombre del titular, así como otros datos técnicos del inmueble.

Mediante oficio N° DMC-CE-013968 del 29 de octubre de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro, informa sobre el estado de propiedad, el mismo que se adjunta, en el cual se indica que no se encuentran datos de escritura, pero en el plano de la Urbanización se demuestra que es parte del a quebrada y del parque.

Al mismo tiempo, se informa que revisados los archivos de esta Dirección, el predio materia de su consulta, no consta en los registros de actas entrega recepción para entrega, mediante convenio o comodato.

Es precedente poner en conocimiento, que para la elaboración del Convenio de Administración y Uso, debe contener el informe relacionado con la socialización del proyecto deportivo, ya que la Liga Deportiva Barral "Julio Matovelle" está domiciliada en el sector La Ciudadela Kennedy N°3, y el espacio deportivo solicitado está localizado en la calle Juan de Dios Martínez al final de la calle Portugal, barrio Batán Alto.

Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,

C.P.A. Roberto Guevara Tolorza.
Director Metropolitano
De Gestión de Bienes Inmuebles

ADJUNTO: 77 folios

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Neison Fabián Trejo A.	12-11-2018	

Ejemplar 1: AZ E.E. ADMINISTRACION ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
Ejemplar 2: DMGBI
Ejemplar 3: Archivo



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-00612
DM Quito, 21 de febrero del 2019
Ticket GDOC N° 2018-089655
2018-100113

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-



3020-18

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2017-0002343 de 04 de octubre de 2017, emite criterio **FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-07586 de 03 de julio de 2018, remite la ficha a esta Dirección Metropolitana donde se fija el valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una faja producto de expropiación del predio No. 104451, clave catastral No. 200022-02-004 por el paso del proyecto "Ruta Viva".

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, remitió la documentación a la Dirección Metropolitana Financiera a fin de que se emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-0907-2018 de 06 de agosto de 2018, informó a Procuraduría Metropolitana que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde adjudicación.

La Procuraduría Metropolitana con expediente No. 03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que previo a emitir el criterio legal solicitado, considera procedente se remita la documentación a la Administración Zonal correspondiente, a fin de que se verifique los linderos de la faja de la posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituya como remanentes viales.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03362 de 02 de octubre de 2018, remitió toda la documentación a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se emita el informe técnico solicitado por Procuraduría Metropolitana por ser de su competencia.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-DGT-2018-0002634 de 12 de noviembre de 2018, emite **CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-04017 de 28 de noviembre de 2018, solicito a la Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal de la adjudicación de una faja de terreno.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con expediente PRO-03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la DMGBI "remitir el expediente a la zona, a fin de que se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación, a favor de la señora **MONCAYO ALTUMA TAMMY ELIZABETH** y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que constituyan remanentes viales". Además indica que: "debe constar tanto en informe técnico como en la ficha, que se trata de un remanente vial, requisito indispensable para continuar con el trámite de adjudicación".

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2019-0196 de 17 de enero de 2019, solicitó a la Administración Zonal Tumbaco emita el informe técnico definitivo solicitado por Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, por ser de su competencia.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2019-0000339 de 13 de febrero de 2019, informó a esta Dirección Metropolitana que: "Mediante memorando No. AMZT-DGT-2019-0089 de 24 de enero de 2019, el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión de Territorio, conforme a lo señalado por Procuraduría Metropolitana emite criterio **FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal por ser un remanente vial, producto de la expropiación realizada al predio No. 104451".


Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2019-0278 de 25 de enero de 2019, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro emita la ficha técnica con la información solicitada por Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, por ser de su competencia.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-00983 de 06 de febrero de 2019, remitió la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse, para continuar con el trámite correspondiente.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación incluidos los informes actualizados solicitados por su Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, en originales, a fin de que su Procuraduría Metropolitana se sirva emitir el criterio legal, por ser de su competencia, para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles



Adjunto: Documentación (167 fojas útiles originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	19/02/2019	f

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Oficio, DMC-CE-00983
Quito D.M.,

06 FEB 2019

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

De mis consideraciones:

Mediante oficio DMGBI-2019-0278, de 25 de enero de 2019, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2018-100113, asignado el 04 de febrero de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite la documentación relacionada con el proceso de adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, colindante al predio No. 120798, de clave catastral No. 20022-02-005, propiedad de MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH y solicita emitir la ficha técnica con la información solicitada por la Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, con respecto a la razón de la faja de terreno solicitada en adjudicación.


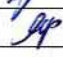
Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite la ficha con los datos técnicos de la faja de terreno a adjudicarse, para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,






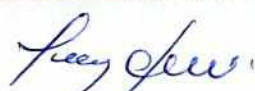



Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís	05/02/2019	
Elaborado por	Ing. Silvana Pilapaña	05/02/2019	
Referencia Interna	170-CE-2019		
Ticket Gdoc	2018-100113		



FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA	875,36	m ²				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
REFERENCIA	:	Junto a inmueble Clave Catastral 20022-02-005, Predio 120798				
CÓDIGO AIVA	:	09020016 (La Cerámica II)				
RAZÓN	:	Remanente vial producto de expropiación al predio No. 104451 clave catastral 20022-02-004 para el proyecto "Ruta Viva"		4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
1.3.- UBICACIÓN:						
PARROQUIA:	:	Tumbaco				
BARRIO/SECTOR	:	La Cerámica				
ZONA	:	Tumbaco				
DIRECCIÓN	:	Calle La Cerámica y Ruta Viva				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:						
NORTE	:	Ruta Viva	104,81	m.		
SUR	:	Propiedad de Sra. Tammy Elizabeth Moncayo A.	99,13	m.		
ESTE	:	Calle La Cerámica	6,47	m.		
OESTE	:	Quebrada	8,87	m.		
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:						
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT.			
ÚNICO COLINDANTE	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH		1708671381			
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA						
DESCRIPCIÓN	AREA m ² .	VALOR m ² SUELO LOTE (USD).	VALOR TOTAL (USD.)			
AREA	875,36	161,50	141.370,64			
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			141.370,64			
3.- OBSERVACIONES						
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 170-CE-2019, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No. DMGBI-2019-0278, de enero 25 de 2019.</p> <p>Los datos de dimensiones y área de terreno a adjudicarse tomados del informe técnico No. AMZT-DGT-TV-2017-006 de 21 de agosto de 2017, mismo que se ha remitido con memorando No. AMZT-DGT-2017-1157 de 21 de agosto de 2017; así como emití CITERIO TÉCNICO FAVORABLE a la adjudicación solicitada.</p> <p>El área de terreno a adjudicarse es producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 de clave catastral No. 20022-02-004 por paso del proyecto "Ruta Viva"</p>						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA GDOC	DMGBI-2019-0278 2018-100113	25-ene-19	INFORME TÉCNICO	170-CE-2019	5-feb-19
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Ing. Silvaria Pilapana ANALISTA CATASTRAL		 Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL		 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: gpilapana

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	
Documentos de identidad N°		1708671381	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		2002202005	
Número Predio		120798	
Ubicación	Parroquia:	TUMBACO	
	Dirección:	- LA CERAMICA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		5,388.02	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		5,388.02	m ²
Superficie de construcción		0.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		53.40	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		870,165.23	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		3,050.48	
Avalúo total del bien inmueble		873,215.71	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

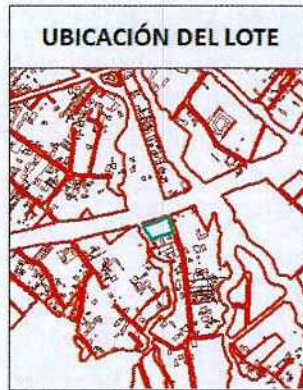
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, February 06, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$870.165,23 \div 5388,02 = 161,50 \text{ €/m}^2$$

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: gpilapana

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala 0 5 10 20 30 40 Meters
1:772

- LEYENDA
- ▲ BLOQUES
 - MANZANAS
 - LOTES
 - BLOQUES
 - UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-0278
DM Quito, 25 de enero del 2019
Ticket GDOC N° 2018-089655

2018-100113

Ingeniera
Geovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

Asunto: Ficha Técnica

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2017-0002343 de 04 de octubre de 2017, emite criterio **FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva" a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-07586 de 03 de julio de 2018, remite la ficha a esta Dirección Metropolitana donde se fija el valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una faja producto de expropiación del predio No. 104451, clave catastral No. 200022-02-004 por el paso del proyecto "Ruta Viva".

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, remitió la documentación a la Dirección Metropolitana Financiera a fin de que se emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-0907-2018 de 06 de agosto de 2018, informó a Procuraduría Metropolitana que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde adjudicación.

La Procuraduría Metropolitana con expediente No. 03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que previo a emitir el criterio legal solicitado, considera procedente se remita la documentación a la Administración Zonal correspondiente, a fin de que se verifique los linderos de la faja de la posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituya como remanentes viales.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03362 de 02 de octubre de 2018, remitió toda la documentación a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se emita el informe técnico solicitado por Procuraduría Metropolitana por ser de su competencia.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-DGT-2018-0002634 de 12 de noviembre de 2018, emite **CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-04017 de 28 de noviembre de 2018, solicito a la Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal de la adjudicación de una faja de terreno.



Administración
General

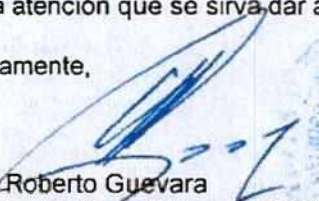
Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con expediente PRO-03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la DMGBI "remitir el expediente a la zona, a fin de que se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación, a favor de la señora **MONCAYO ALTUMA TAMMY ELIZABETH** y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que constituyan remanentes viales". Además indica que: "debe constar tanto en informe técnico como en la ficha, que se trata de un remanente vial, requisito indispensable para continuar con el trámite de adjudicación".

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación, en originales, a fin de que su Dirección Metropolitana emita la ficha técnica con la información solicitada por Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, por ser de su competencia.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento


Atentamente,


CPA Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles



Adjunto: Documentación (17 fojas útiles con carácter devolutivo)

17 19105

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	24/01/2019	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro.

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

ADJUDICACION PREDIO 104451 SR MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

impreso por Carlos Andres Camacho Paliz (carlos.camacho@quito.gob.ec), 13/02/2019 - 09:58:29

Estado	abierto	Antigüedad	244 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

CARLOS YEPEZ
14-2-2019

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #34

De: "Carlos Andres Camacho Paliz" <carlos.camacho@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/02/2019 - 09:58:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 0339 PARTE_1.PDF (3.2 MBytes)
 0339 PARTE_2.PDF (1.4 MBytes)
 0339 PARTE_3.PDF (876.8 KBytes)

Se envía oficio No. AMZT-2019-0339 en 9 archivos deigitales, por el peso del archivo

Artículo #33

De: "Carlos Alberto Guerra Teran" <carlos.guerra@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/01/2019 - 08:38:54 por agente
Tipo: nota-interna

SE DESPACHA CON MEMORANDO 2019-0089 A LEGAL

Artículo #32

De: "Yadira Salome Salazar Perez" <yadira.salazar@quito.gob.ec>
Para: Carlos Alberto Guerra Teran <carlos.guerra@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 24/01/2019 - 14:18:05 por agente
Tipo: nota-interna

SE DESPACHA CON MEMORANDO 2019-0089 A LEGAL

Artículo #31

De: "Sofia Cristina (Administrador) Castillo Vera" <sofia.castillo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/01/2019 - 11:24:34 por agente
Tipo: nota-interna

sumilla dgt

0000339

Oficio, AMZT-2019-

Quito DM, 13 FEB 2019

Ticket GDOC: 2018-089655

CPA

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Asunto: Adjudicación de Faja de Terreno

En atención al requerimiento de la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna, ingresado en esta Administración Municipal (ticket 2017-059364) relacionado con el pedido de adjudicación de una faja de terreno, me permito informar lo siguiente:

Conforme lo señalado por Procuraduría Metropolitana según Oficio (Exp. PRO-03020-2018) de fecha 13 de diciembre de 2018 previo a emitir su criterio legal es necesario que conste *"tanto en informe técnico como en la ficha técnica, que se trata de un remanente vial, requisito indispensable para continuar con el trámite de adjudicación."*

Mediante memorando N° AMZT-DGT-2019-0089 de fecha 24 de enero de 2019, el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio, conforme lo señalado por Procuraduría Metropolitana señala en lo pertinente: *"EMITE CRITERIO FAVORABLE a la adjudicación de la faja municipal por ser un remanente vial, producto de la expropiación realizada al predio No. 104451"*

Por lo expuesto, esta Administración Municipal considera FAVORABLE la adjudicación de la faja municipal por ser un remanente vial según el siguiente detalle:

	ÁREA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Faja Municipal (remanente vial)	875.36 m2	Con Ruta Viva	Propiedad de la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna	Calle La Cerámica	Quebrada

Cabe indicar que la Dirección Metropolitana de Catastro deberá considerar en la ficha de datos técnicos que la adjudicación recae sobre un remanente vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcda. Sofia Castillo

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

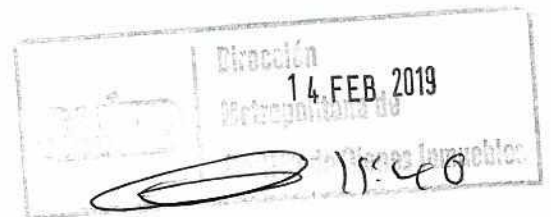
Anexo: expediente completo en 160 fojas útiles

Acción	Responsable	Siglas unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	C. Camacho	DAJ	08/02/2019	
Revisado por:	C. Camacho	DAJ	08/02/2019	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría General AMZT

Ejemplar 3: Archivo DAJ



MEMORANDO N° AMZT-DGT-2019-0089

PARA: Abg. Carlos Camacho
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

DE: Arq. Carlos Guerra
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Atención ticket 2018-089655

FECHA: DM Quito, 24 de enero del 2019

De mi consideración:

En Atención al ticket N°. 2017-059364, mediante el cual la Sra. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, informa que es propietaria del Predio N°. 120798, clave catastral N°. 20022 02 004, ubicado en el sector La Cerámica, de la parroquia de Tumbaco, calle la Cerámica, conforme consta en el IRM N°. 595911 Adjunto, informa además que su propiedad colinda al norte con el predio N°104451 propiedad del Municipio de Quito, conforme consta en el IRM N° 619497 del 25 de abril de 2017, que este predio, constituye un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito al predio N° 104451 del Sr. Bolívar Raúl Bolaños Garaicoa, por la construcción de la Ruta Viva.

Con Oficio No. DMGBI-2019-0196 de fecha 17 de enero del 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite expediente a la Administración Zonal para que se emita el informe técnico actualizado.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, **EMITE CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal por ser un remanente vial, producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798, con clave catastral N° 20022 02 004, para que se proceda conforme lo establecido en el Artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,



Arq. Carlos Guerra
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Anexo 1: 161 hojas útiles formato A4



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Revisado por:	S. Salazar	TV	2019-01-24	4100
Elaborado por:	C. Gutierrez	TV	2019-01-24	CEP
Ejemplar 1:	AMZT DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA			
Ejemplar 2:	AMZT DGT Archivo departamental			



DOCUMENTO: **INFORME TÉCNICO**

ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL A FAVOR DE LA
SRA. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA DEL
PREDIO N°. 120798

CODIGO:
AMZT-DGT-
TV/2019/006

Registro de Cambios

Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
24/01/2019	Arq. Cristina Gutiérrez	TV	PERTENENCIA

1. INTRODUCCION

En Atención al ticket N°. 2017-059364, mediante el cual la Sra. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, informa que es propietaria del Predio N°. 120798, clave catastral N°. 20022 02 004, ubicado en el sector La Cerámica, de la parroquia de Tumbaco, calle la Cerámica, conforme consta en el IRM N°. 595911 Adjunto, informa además que su propiedad colinda al norte con el predio N°104451 propiedad del Municipio de Quito, conforme consta en el IRM N° 619497 del 25 de abril de 2017, que este predio, constituye un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito al predio N° 104451 del Sr. Bolivar Raúl Bolaños Garaicoa, por la construcción de la Ruta Viva.

2. ANTECEDENTES

La Administración Zonal Tumbaco con Oficio N° AMZT-DGT-2017-0001330 de fecha 02 de junio del 2017 solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros: *“emita datos de área, avaluo, linderos y graficación del área municipal (faja) de posible adjudicación al propietario colindante”*.

Con Oficio, DMC-CE-0006731 con fecha 30 de junio del 2017 la Dirección Metropolitana de Catastros informa: *“ que el área en referencia se encuentra registrada a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la clave catastral 20022-02-004 con predio 104451 con superficie de 875.36m2 y el avaluo de \$89.286,72 USD, según se desprende del Sistema SIREC-Q a la fecha.*

Con Oficio AMZT-2017-002343 de fecha 04 de octubre del 2017 se remite Informe Técnico No. AMZT-DGT-TV-2017-006 e Informe Legal No. 60 -DAJ-AMZT-2017 a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Con Oficio No. DMGBI-2017-03214, de fecha 12 de octubre del 2017 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita la Dirección Metropolitana de Catastros: *“ se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha técnica, avaluo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.”*

Con Oficio, DMC-CE-0012121 con fecha 31 de octubre del 2017, la Coordinación de Gestión Catastral Especial solicita a la Jefatura de catastros de la Administración Zonal Tumbaco: *“se regularice con la respectiva actualización del catastro del inmueble, registrado con el predio 120798 de clave catastral 20022-02-005, cada vez que sus linderos no concuerdan con los del área a ser adjudicada y esto no concuerda con los de la escritura presentada,...”*

Con Memorando No. AMZT-UC-2017-0097 de fecha 21 de noviembre del 2017 la Unidad de Catastros solicita la Dirección de Asesoría Jurídica, copia de plano de Huertos familiares de la superintendencia de

Elaborado por Arq. Cristina Gutiérrez	Autorizado por: <i>CS</i> Arq. Salome Salazar	Fecha: 21/08/2017	Página 1 de 5
--	--	----------------------	---------------

159



DOCUMENTO: **INFORME TÉCNICO**

ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL A FAVOR DE LA
SRA. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA DEL
PREDIO N°. 120798

CODIGO:
AMZT-DGT-
TV/2019/006

compañía debidamente certificada y deberá solicitar borde de quebrada a la Dirección de Catastros e implantar en el levantamiento respectivo.

Con Oficio AMZT-UC-2018-1565 de fecha 13 de junio del 2018, la Unidad de Catastros presenta requerimiento para que continúe con el proceso de adjudicación, una vez que se ha cumplido el proceso de actualización gráfica y de área de terreno del predio 104451.

Con oficio DMC-CE-07586 de fecha 03 de julio del 2018, la Coordinación de Gestión Especial de Catastros, remite la ficha técnica con los datos técnicos del área producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 de clave catastral No. 20022-02-004 por el paso del proyecto Ruta Viva, para continuar con el trámite correspondiente.

Con Oficio No. DMGBI-2017-02544 de fecha 24 de julio del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles informa a la Dirección Metropolitana Financiera: *"visto los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación."*

Con Oficio DMF-DIR-0907-2018 de fecha 06 de agosto del 2018 la Dirección Metropolitana Financiera remite el trámite al Procuraduría metropolitana para que continúe el trámite.

Con Expediente PRO-03020-2018 de fecha 27 de septiembre del 2018, la Subprocuraduría Metropolitana solicita que se remita a la Administración Zonal correspondiente, a fin que se verifiquen los linderos de la faja de posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituyen como remanentes viales.

Con oficio No. DMGBI-2018-03362 del 02 de octubre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana.

Con Oficio No. AMZT-DGT-2018-2634 del 12 de noviembre del 2018, la Administración Zonal Tumbaco emite criterio favorable a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio 104451 por el paso del proyecto Ruta Viva al predio No. 120798.

Con Oficio No. DMGBI-2018-04017 de 28 de noviembre del 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite expediente a procuraduría.

Con Expediente Pro-03020-2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 la Sub Procuraduría devuelve el expediente administrativo a fin de que se establezca si la faja de posible adjudicación, constituye un remanente vial, previo a que Procuraduría Metropolitana emita el Informe legal correspondiente.

Con Oficio No. DMGBI-2019-0196 de fecha 17 de enero del 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remite expediente a la Administración Zonal para que se emita el informe técnico.

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 5
Arq. Cristina Gutiérrez	Arq. Salome Salazar	21/08/2017	



DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO

ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL A FAVOR DE LA
SRA. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA DEL
PREDIO N°. 120798

CODIGO:
AMZT-DGT-
TV/2019/006

3. DESARROLLO DEL INFORME

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano para los predios N°: 120798 y 104451, se verifica que los mismos son colindantes entre sí:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	104451
Geo clave:	170109840385010000
Clave catastral anterior:	20022 02 004 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	875.36 m2
Área gráfica:	875.32 m2
Frente total:	104.92 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 87.54 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	TUMBACO
Barrio/Sector:	LA CERAMICA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco
Aplica a incremento de pisos:	ZUAE ZONA URBANÍSTICA DE ASIGNACION ESPECIAL

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (67376)

ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta Generar IRM preliminar

El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal Tur

* INFORMACIÓN PREDIAL	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1708671381
Nombre o razón social:	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	120798
Geo clave:	170109840385001000
Clave catastral anterior:	20022 02 005 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	538.02 m2
Área gráfica:	538.02 m2
Frente total:	53.40 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 53.80 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	TUMBACO
Barrio/Sector:	LA CERAMICA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (71250)

ZOOM 1|ZOOM 2|ZOOM 3

Nueva consulta Generar IRM preliminar

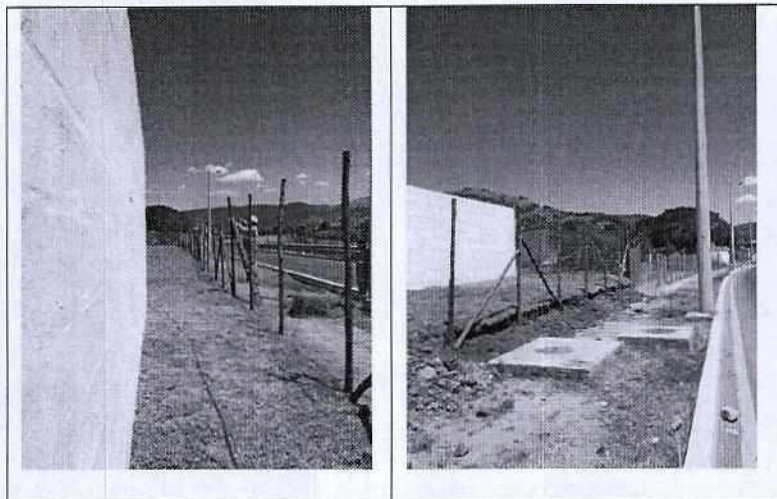
El IRM debe ser obtenido en: Administración Zonal T.

Realizada la primera inspección el día miércoles 09 de agosto del 2017 y remitido Informe Técnico No. AMZT-DGT-TV-2017-006, por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal y en la actualidad se encuentra en el mismo estado, al área de terreno resultado del paso de la Ruta Viva por el predio N° 104451, se verifica:

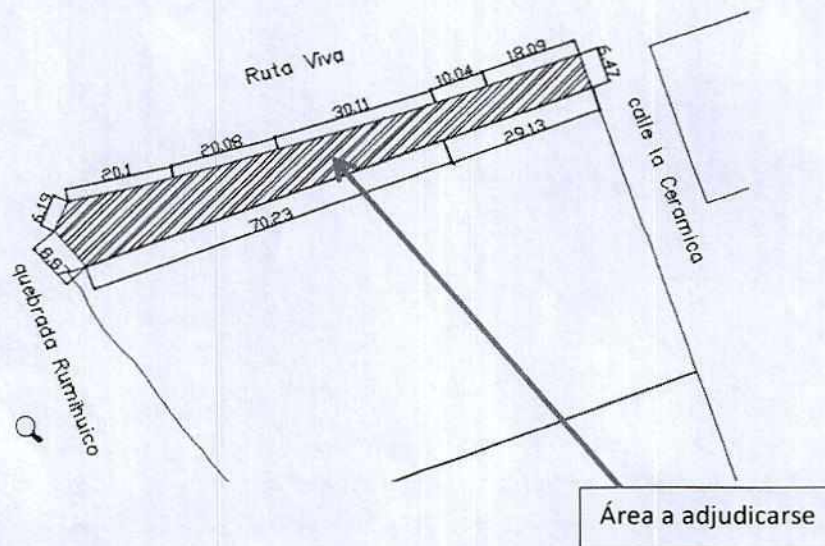
- El único colindante es el predio N° 120798, con clave catastral N° 20022 02 004, de propiedad del la Sra. Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Elaborado por Arq. Cristina Gutiérrez	Autorizado por: Arq. Salome Salazar	Fecha: 21/08/2017	Página 3 de 5
--	--	----------------------	---------------

158



- El área del terreno al que se desea adjudicación, no cumple con el lote mínimo establecido en la zonificación.
- El área del terreno al que se desea adjudicación es de **875.36 m²**, la misma colinda al lado Norte: con Ruta y Viva, Sur: propiedad del la Sra. Tammy Elizabeth Moncayo Altuna; Este Calle la Ceramica; Oeste: Quebrada.



CRITERIO TECNICO:

La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda en base a las regulaciones establecidas en el Informe de Regulación Metropolitana, se trata de una faja municipal por ser un remanente vial, producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798,

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 4 de 5
Arq. Cristina Gutiérrez	Arq. Salome Salazar	21/08/2017	



DOCUMENTO: **INFORME TÉCNICO**

ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIAPAL A FAVOR DE LA
SRA. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA DEL
PREDIO N°. 120798

CODIGO:
AMZT-DGT-
TV/2019/006

según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículo 481.- Compra venta de fajas o lotes, la parte pertinente a: "Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que **por sus reducidas dimensiones** o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios". y de acuerdo al literal a) artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

DATOS SOBRE LA FAJA			
Descripción	Área	Linderos	Descripción gráfica
Área de terreno producto del paso del proyecto "Ruta Viva" que forma parte del predio N° 104451.	875.36 m2	Norte: con Ruta y Viva Sur: propiedad del la Sra. Tammy Elizabeth Moncayo Altuna; Este: Calle la Ceramica; Oeste: Quebrada.	

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, **EMITE CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal por ser un remanente vial, producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798, con clave catastral N° 20022 02 004, para que se proceda conforme lo establecido en el Artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

5. APROBACION DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Arq. Carlo Guerra	DGT	24-01-2019	
Arq. Salome Salazar	TV	24-01-2019	
Arq. Cristina Gutiérrez	TV	24-01-2019	

Elaborado por:

Nombre: Arq. Cristina Gutiérrez
 Cargo: Servidora Municipal 13 – Técnica

ANEXOS

Anexo 1: Expediente completo con 156 fojas **formato A-4**

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 5 de 5
Arq. Cristina Gutiérrez	Arq. Salome Salazar	21/08/2017	

157

ADJUDICACION PREDIO 104451 SR MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 21/01/2019 - 15:15:20

Estado	abierto	Antigüedad	221 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	sccastillo (Sofia Cristina (Administrador) Castillo Vera)		

C.G.

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gov.ec
Teléfono: 2376014
Ciudad: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

DBT
Concluido y gestion 23ene2019

Artículo #30

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/01/2019 - 15:15:10 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0196-2019-DMGBI_PARA_LA_AD_TUMABCO_.PDF (314.4 Kbytes)

OFICIO 0196-2019-DMGBI PARA LA AD TUMBACO
ASUNTO INFORME TECNICO DEFINITIVO
ADJUNTO 154 FOJAS

QUITO MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO
 DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
SECRETARIA
 FECHA: 23-01-19 HORA: 10:00
 NOMBRE: _____
 FIRMA: _____

ADMINISTRACION
 VALLE DE TUMBACO
RECIBIDO

23 ENE. 2019 16:00 HORA:

FIRMA:

[Handwritten signature]



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-0196
DM Quito, 17 de enero del 2019
Ticket GDOC N° 2018-089655

Licenciada
Sofía Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
Presente.-

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2017-0002343 de 04 de octubre de 2017, emite criterio **FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-07586 de 03 de julio de 2018, remite la ficha a esta Dirección Metropolitana donde se fija el valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una faja producto de expropiación del predio No. 104451, clave catastral No. 200022-02-004 por el paso del proyecto "Ruta Viva".

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, remitió la documentación a la Dirección Metropolitana Financiera a fin de que se emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-0907-2018 de 06 de agosto de 2018, informó a Procuraduría Metropolitana que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde adjudicación.

La Procuraduría Metropolitana con expediente No. 03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que previo a emitir el criterio legal solicitado, considera procedente se remita la documentación a la Administración Zonal correspondiente, a fin de que se verifique los linderos de la faja de la posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituya como remanentes viales.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03362 de 02 de octubre de 2018, remitió toda la documentación a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se emita el informe técnico solicitado por Procuraduría Metropolitana por ser de su competencia.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-DGT-2018-0002634 de 12 de noviembre de 2018, emite **CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-04017 de 28 de noviembre de 2018, solicito a la Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal de la adjudicación de una faja de terreno.

155 9



Administración
General

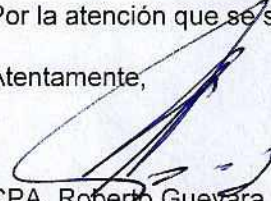
Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que con expediente PRO-03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, solicitó a la DMGBI "remitir el expediente a la zona, a fin de que se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación, a favor de la señora **MONCAYO ALTUMA TAMMY ELIZABETH** y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que constituyan remanentes viales". Además indica que: "debe constar tanto en informe técnico como en la ficha, que se trata de un remanente vial, requisito indispensable para continuar con el trámite de adjudicación".

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación, en originales, a fin de que su Administración Zonal emita el informe técnico definitivo solicitado por Procuraduría Metropolitana con expediente PRO-03020-2018 de 13 de diciembre de 2018, por ser de su competencia.

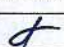
Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**



Adjunto: Documentación (154 fojas útiles con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	15/01/2019	

Ejemplar 1: Administración Zonal Tumbaco
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-03020-2018

GDOC: 2018-089655

D.M. QUITO,

13 DIC 2018

CPA

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

Procuraduría Metropolitana con fecha 27 de septiembre de 2018, solicitó a su Despacho remitir el expediente a la zona, a fin de que se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación, a favor de la señora **Moncayo Altuma Tammy Elizabeth** y se determine si es **un remanente** de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituyan como remanentes viales.

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

En atención al oficio DMGBI-2018-04017 de 28 de noviembre de 2018, emitido por su Dirección, no se ha dado cumplimiento a lo requerido por Procuraduría Metropolitana, por lo que es pertinente se sirva coordinar las acciones necesarias con la Administración Zonal Tumbaco y la Dirección Metropolitana de Catastros, con la finalidad que se cumpla con lo dispuesto en la normativa municipal para estos casos.

1. El artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

*"Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o **remanente vial** tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente".* Lo resaltado y subrayado me pertenece.

2. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

"La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación".

Conforme las disposiciones anteriormente señaladas, debe constar tanto en informe técnico como en la ficha, que se trata de un remanente vial, requisito indispensable para continuar con el trámite de adjudicación.

154

Por lo expuesto, se devuelve el expediente administrativo a fin de que se establezca si la faja de posible adjudicación, constituye un remanente vial, previo a que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal que corresponda.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (153 Fojas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	04-12-2018	
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

ADJUDICACION PREDIO 104451 SR MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 28/11/2018 - 14:47:48

Estado	abierto	Antigüedad	167 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

3020-18

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #25

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 28/11/2018 - 14:47:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4017-2018-DMGBI_PARA_LA_PROCURADURIA_.PDF (232.4 KBytes)

OFICIO 4017-2018-DMGBI PARA LA PROCURADURIA
ASUNTO INFORME LEGAL
ADJUNTO 151 FOJAS DEVOLUTIVAS



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-04017 ✓
DM Quito, 28 de noviembre del 2018 —
Ticket GDOC N° 2018-089655



3020-18

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Informe Legal

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2017-0002343 de 04 de octubre de 2017, emite criterio **FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-07586 de 03 de julio de 2018, remite la ficha a esta Dirección Metropolitana donde se fija el valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una faja producto de expropiación del predio No. 104451, clave catastral No. 200022-02-004 por el paso del proyecto "Ruta Viva".

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, remitió la documentación a la Dirección Metropolitana Financiera a fin de que se emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio No. DMF-DIR-0907-2018 de 06 de agosto de 2018, informó a Procuraduría Metropolitana que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde adjudicación.

La Procuraduría Metropolitana con expediente No. 03020-2018 de 27 de septiembre de 2018, informó a esta Dirección Metropolitana que previo a emitir el criterio legal solicitado, considera procedente se remita la documentación a la Administración Zonal correspondiente, a fin de que se verifique los linderos de la faja de la posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituya como remanentes viales.

Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-03362 de 02 de octubre de 2018, remitió toda la documentación a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se emita el informe técnico solicitado por Procuraduría Metropolitana por ser de su competencia.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-DGT-2018-0002634 de 12 de noviembre de 2018, emite **CRITERIO FAVORABLE** a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798.

152



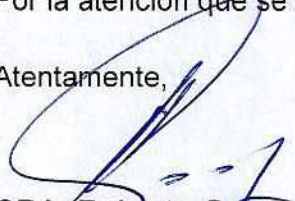
Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación, en originales, a fin de que su Procuraduría Metropolitana se sirva emitir el criterio legal, por ser de su competencia.


Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**



Adjunto: Documentación (151 fojas útiles con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	23/11/2018	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N°, AMZT-DGT-2018-0002634
Quito D. M., 12 NOV 2018
Ticket GDOC.: 2018-089655

CPA. Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Presente:

Asunto.: ADJUDICACION FAJA MUNICIPAL PREDIO 104451

De mi consideración:

En atención al ticket No. 2018-089655 del 04 de octubre de 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles remite el expediente en originales, relacionado con la adjudicación de una faja municipal a favor del predio No. 120798, propiedad de la Sra. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA; a fin de que: *"se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituya como remanentes viales.*

En caso, de que se trate de un remanente de expropiación y de considerarlo conveniente, la Administración Zonal, deberá iniciar el trámite para dejarlo sin efecto, para posterior adjudicación".

Al respecto esta Administración se ratifica en el Informe Técnico Código: AMZT-DGT-TV-2017-006 del 21/08/2017, que forma parte de este expediente, en el que en CONCLUSIONES dice: *"...Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite criterio técnico FAVORABLE a la adjudicación de la faja producto del paso del proyecto "Ruta Viva" que forma parte del predio No. 104451, al predio No. 120798, con clave catastral No. 20022 02 005, para que se proceda conforme lo establecido en el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)."*

Por la conformación del área municipal, esta constituye UNA FAJA, de acuerdo a lo establecido en las definiciones que constan en el Anexo del Libro Innumerado del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza No. 0172, que textualmente dice: *"FAJA DE TERRENO MUNICIPAL.- es un área de terreno generalmente remanente por la construcción de una vía o habilitación del suelo, que no cumple con las dimensiones mínimas de frente y fondo, ni las condiciones de lote mínimo establecidos por la zonificación, presenta una morfología donde no se pueden aplicar dichas regulaciones y no es útil para implementar equipamiento alguno de los clasificados en el cuadro 3 del PUOS vigente por parte de la Municipalidad. Su adjudicación se realizará cumpliendo los procedimientos establecidos*



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los reglamentos correspondientes"; de lo cual se establece que la faja de posible adjudicación no constituiría un remanente vial, debido a que es producto de la expropiación realizada por la Municipalidad al predio No. 104451 de clave catastral No. 20022 02 004 por el paso y construcción del proyecto "Ruta Viva".

Mediante oficio No. AMZT-UC-2018-1565 del 13 de junio de 2018 la Unidad Administrativa de Catastros de la Administración Tumbaco informa "...una vez que se ha culminado el proceso de actualización gráfica y de área de terreno del predio 104451", remite el expediente a fin de continuar con el proceso de adjudicación, a la Dirección Metropolitana de Catastros.

Mediante oficio No. DMC-CE-07586 del 03 de julio de 2018 firmado por el Ing. Erwin Arroba Padilla Coordinador Gestión Especial Catastral informa "que se ha verificado que el predio No. 120798 de clave catastral No. 20022 02 005 se ha regularizado el área mediante la ordenanza metropolitana No. 126, y el predio No. 104451 de clave catastral No. 20022 02 004 se ha realizado la actualización catastral en la Administración Zonal correspondiente", por lo que procede a remitir la ficha con los datos técnicos de área, ubicación, linderos, y avalúo del área producto de la expropiación realizada al predio No. 104451. En la referida ficha, consta además que el Único colindante es el predio No. 120798 propiedad de la Sra. Moncayo Altuna Tammy Elizabeth.

En base a lo expuesto esta Administración EMITE CRITERIO FAVORABLE a la adjudicación de la faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 por el paso del proyecto "Ruta Viva", al predio No. 120798.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente;

Lcda. Sofía Castillo

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

ANEXO EXPEDIENTE TICKET 2018-089655 (150 fojas útiles, originales)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Aprobado por::	S. Salazar	TV	2018-11-07	
Revisado por:	C. Guerra	DGT	2018-11-07	
Elaborado por:	C. Gutierrez	TV	2018-11-07	

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión Bienes Inmuebles
- Ejemplar 2: AMZT-archivo departamental
- Ejemplar 2: DGT-archivo departamental

ADJUDICACION PREDIO 104451

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 04/10/2018 - 14:25:37

Estado	abierto	Antigüedad	112 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	sccastillo (Sofia Cristina (Administrador) Castillo Vera)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gov.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

*DOT
Comunicato y
gestion
09.10.2018*

11/oct/2018:

Ay. Schone Schone

Artículo #17

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/10/2018 - 14:25:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3362-2018-DMGBI_.PDF (3.7 MBytes)

OFICIO 3362-2018-DMGBI PARA LA AD ZONA TUMBACO
 ASUNTO INFORME TECNICO DEFINITIVO
 ADJUNTO 148 FOJAS ORIGINALES
 TODA LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA ESCANEADA EN ARTICULOS ANTERIORES DE ESTE TICKET

*4/10
12/10/2018
cu)*



ADMINISTRACION VALLE DE TUMBACO
RECIBIDO

05 OCT. 2018 10:10 HORA:

FIRMA:

Ref

quito	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
	ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA TUMBACO
	DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
	SECRETARIA
FECHA:	10.10.18..... HORA: 11:31
NOMBRE:
FIRMA:	<i>jo</i>



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-03362
DM Quito, 02 de octubre del 2018
Ticket GDOC N° 2018-089655

Licenciada
Sofia Castillo Vera
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO
Presente.-

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio N° AMZT-2017-0002343 del 04 de octubre del 2017, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 06 de octubre y recibido por el funcionario para su despacho el 10 de octubre del 2017, emite criterio Favorable, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-07586 del 03 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 17 de julio del 2018, en la ficha N° 1 anexa fija el valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una faja producto de expropiación del predio N° 104451 clave catastral 20022-02-004 por paso del proyecto "Ruta Viva".

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con oficio N° DMGBI-2017-02544 del 24 de julio del 2018, remitió la documentación a la Dirección Metropolitana Financiera, a fin de que se emita el informe de productividad.

La Dirección Metropolitana Financiera con oficio N° DMF-DIR-0907-2018 del 06 de agosto del 2018, dirigido a la Procuraduría Metropolitana emite el informe respectivo.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 03020-2018 del 27 de septiembre del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 01 de octubre del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 02 de octubre del 2018, manifiesta que previamente a emitir el criterio legal solicitado, considera procedente se remita la documentación a la Administración Zonal correspondiente, a fin de que se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituya como **remanentes viales**.

En caso, de que se trate de un remanente de expropiación y de considerarlo conveniente, la Administración Zonal, deberá inicial el trámite para dejarlo sin efecto, para posterior adjudicación.

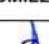
En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación, en originales, a fin de que su Administración Zonal emita el informe técnico solicitado por la Procuraduría Metropolitana en todos sus requerimientos, por ser de su competencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

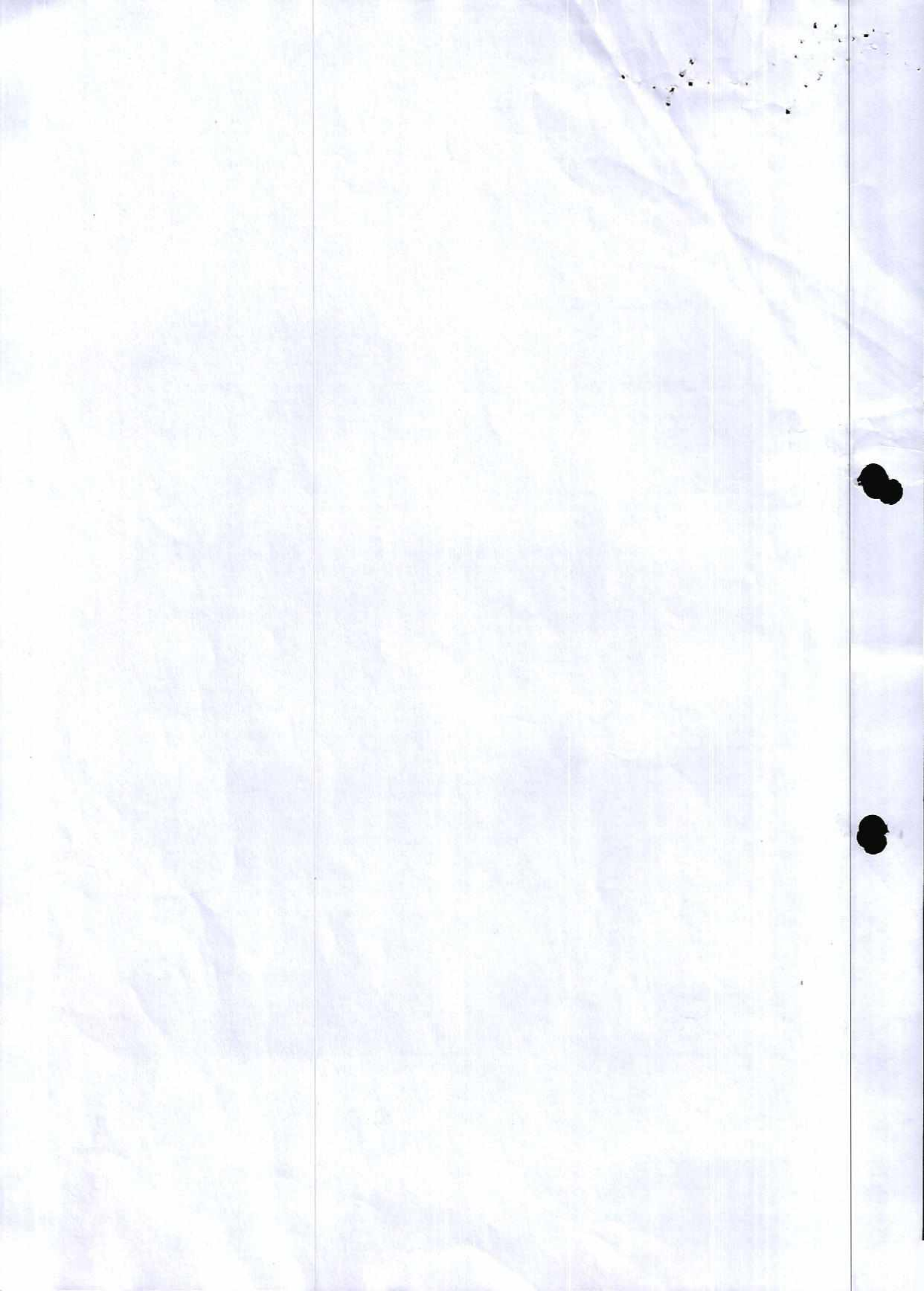
Atentamente,


CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación expediente oficio N° 03020-2018 (148 fojas útiles, originales.)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-10-02	

Ejemplar 1: Administración Zonal Tumbaco
Ejemplar 2: DMGBI-Expediente
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



105-13-C-2012

ADJUDICACION PREDIO 104451

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 02/10/2018 - 11:53:40

Estado	abierto	Antigüedad	110 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	jaguirre (Jbrge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket# 2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
 Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
 Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
 Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
 Teléfono: 2376014
 Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo # 15

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 02/10/2018 - 11:53:34 por agente
 Tipo: nota-interna
 Se remite para dar atención (adj 145 fojas)

Artículo # 14

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 27/09/2018 - 11:51:03 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 8MB): EXP_3020-2018_CONTINUACION.PDF (49.0 KBytes)
 REFERENTE AL EXP. PRO-03020-2018, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 145 FOJAS.
 ADJUNTO SCANNER DESDE LA PAGINA 143 - CONTINUACION

Artículo # 13

De: "Jenny Patricia Espinosa Morejon" <jenny.espinosa@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 06/08/2018 - 12:51:09 por agente
 Tipo: nota-interna
 SE REMITE

Artículo # 12

De: "Jenny Patricia Espinosa Morejon" <jenny.espinosa@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 06/08/2018 - 12:50:18 por agente
 Tipo: nota-interna
 SE REMITE

2-X-2018
1230
148

Artículo # 11

8110



MUNICIPAL

ha sido, en
Atasónles

Medio
0118
NUM.
Rece. Exped.
DE 1971

QUITO, A DE

ASUNTO:

C O P I A :

OT 11/1971

MUNICIPALIDAD DE QUITO.- Alcaldía.- Memorandum N° 3781-M.-
Quito, a 17 de Diciembre de 1.971.- De: Alcaldía.- Para:
Procurador Síndico Municipal.- Asunto:- Sobre autorización
concedida por el Concejo.- Para su conocimiento y fines legales
consiguientes le comunico que el I. Concejo en sesión de ayer,
luego de conocer su Oficio 5084, autorizó para que en la minu-
ta de donación de un terreno municipal de 5.988 m2 a favor de
la Cooperativa de Vivienda y Crédito "San José", que fuera ac-
tada en sesión de 3 de Julio del año en curso, se haga figurar
una cláusula por la cual se autoriza a dicha Entidad, hipotecar
el referido terreno a favor de una Institución Bancaria con el
propósito de obtener el crédito necesario para efectuar la cons-
trucción que se prevé en la donación mencionada.- Esta autori-
zación será similar a la que el Cabildo otorgara en el caso de
la donación de un lote municipal efectuada a favor de Alianza
Francesa.- Arq. Sixto A. Durán Ballón.- Alcalde de San Francis-
co de Quito.-

ES FIEL COPIA CERTIFICO

SECRETARIO DE SINDICATURA



ESPACIO
EN
BLANCO

ADJUDICACION PREDIO 104451

impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 27/09/2018 - 11:51:19

Estado	abierto	Antigüedad	105 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #14

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/09/2018 - 11:51:03 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): EXP_3020-2018_CONTINUACION.PDF (49.0 KBytes)
REFERENTE AL EXP. PRO-03020-2018, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 145 FOJAS.
ADJUNTO SCANNER DESDE LA PAGINA 143 - CONTINUACION

147



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-03020-2018

GDOC: 2018-089655

D.M. QUITO

27 SET. 2018

CPA

Roberto Guevara

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, mediante el cual solicita criterio legal respecto del pedido de la señora Moncayo Altuma Tammy Elizabeth, quien requiere autorización para continuar con el trámite de adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal colindante con su propiedad, producto del proyecto "Ruta Viva", situado en el sector La Cerámica de la parroquia Tumbaco, calle La Cerámica cuya referencia predio No. 120798 clave catastral 20022-02-005, manifiesto lo siguiente:

Previamente a emitir el criterio legal solicitado, Procuraduría Metropolitana considera procedente se remita toda la documentación a la Administración Zonal correspondiente, a fin de que se verifique los linderos de la faja de posible adjudicación y se determine si es un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito, toda vez que las vías y pasajes no son susceptibles de adjudicación, sino una vez que se constituyan como *remanentes viales*.

En caso, de que se trate de un remanente de expropiación y de considerarlo conveniente, la Administración Zonal, deberá iniciar el trámite para dejarlo sin efecto, para su posterior adjudicación.

Finalmente, se rematará toda la documentación debidamente sustentada y en originales, para lo cual se deberá actualizar los informes técnicos y la ficha técnica, la misma que constará lo referido en líneas anteriores.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo

(145 Fojas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	25-09-2018	
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Director Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

Oficio DMF-DIR-0907-2018
 DM Quito, - 6 AGO 2018
 Ticket GDOC N°2018-089655

3020-18

Doctor
 Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Presente.-

Asunto: Informe de Productividad

De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2017-02544 de 24 de julio de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe sobre la adjudicación de una faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH, predio No.104451, clave catastral No.20022-02-004.

Dirección Financiera

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

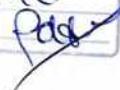
De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el petionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,


 Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente completo

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Badillo	DMF	06-08-2018	
Revisión:				
Aprobación:				

6 AGO 2018
 12448


145

3020-18

Ticket#2018-089655

ADJUDICACION PREDIO 104451

Impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 06/08/2018 - 12:01:46

Estado	abierto	Antigüedad	53 d 3 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Objeto: Enmascados

Hijo: Ticket#2018 100113: OFICIO7586 DMC CE

Propietario: MARCO ERNESTO

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUNIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUNIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zúñiga

Artículo #11

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Para: Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 06/08/2018 - 12:01:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO-DMF-DIR-0907-2018-DIRECCION-FINANCIERA-ANEXOS_1_iloovepdf-compressed-iloovepdf-compressed_compressed(1)(1).pdf (7.4 MBytes)

SE REMITE ANEXOS DEL OFICIO-DMF-DIR-0907-2018 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #10

De: "Rosa Elvira Chavez Lopez" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/08/2018 - 11:07:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO-DMF-DIR-0907-2018-DIRECCION-FINANCIERA.PDF (239.8 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0907-2018 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #9

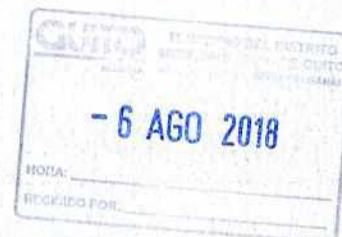
De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 06/08/2018 - 10:49:51 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR DESPACHAR

Artículo #8

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/07/2018 - 16:33:29 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR ATENDER



144

ADJUDICACION PREDIO 104451

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 27/07/2018 - 10:51:34

Estado	abierto	Antigüedad	43 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

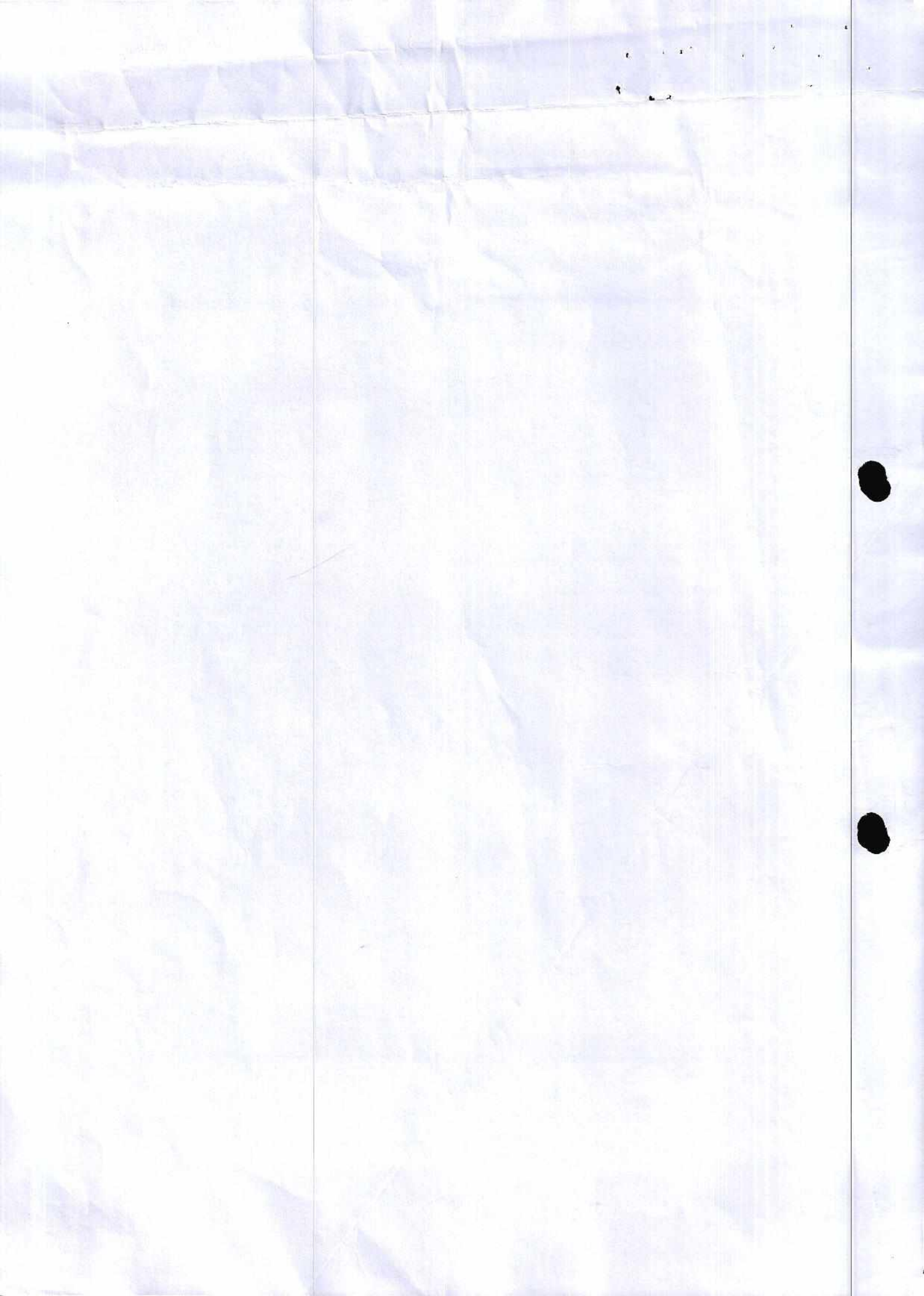
Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #7

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2018 - 10:51:19 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2544-2018-DMGBI_ESCANEO_PARTE_1.PDF (1,5 MBytes)
OFICIO_2544-2018-DMGBI_ESCANEO_PARTE_2.PDF (2,1 MBytes)

OFICIO 2544-2018-DMGBI PARA LA DIR FINANCIERA
ADJUNTO 141 FOJAS ORIGINALES
ASUNTO INFORME D PRODUCTIVIDAD

143





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-02544
DM Quito, 24 de julio del 2018
Ticket GDOC N° 2018-089655

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CY COM SE

Ingeniera Rosa Chávez

Fecha: 27 JUL 2018

Firma: *[Handwritten Signature]*

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Presente.-

Jorge A. Badiello

Asunto: Informe de productividad

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio N° AMZT-2017-0002343 del 04 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 06 de octubre y recibido por el funcionario para su despacho el 10 de octubre del 2017, emite criterio Favorable, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**, a fin de que se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Bienes Inmuebles

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	20022-02-005

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-07586 del 03 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 17 de julio del 2018, en la ficha N° 1 anexa fija el valor del área de posible adjudicación e informa que el área solicitada constituye una faja producto de expropiación del predio N° 104451 clave catastral 20022-02-004 por paso del proyecto "Ruta Viva".

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	875,36m2	\$161,50USD	\$141.370,64USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
CPA. Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles

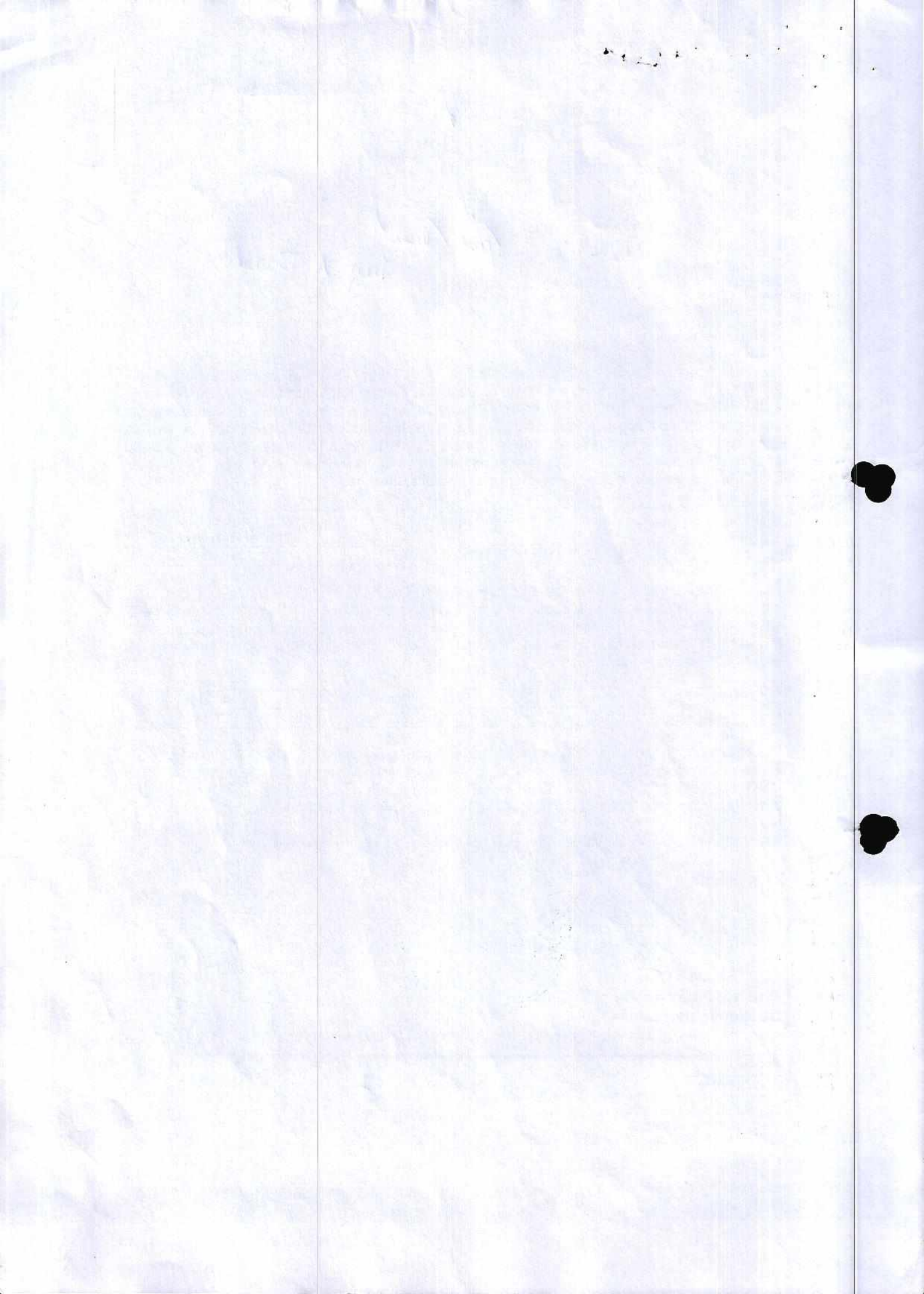
Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-07586-2018 (141 fojas útiles, originales.)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-07-18	<i>[Handwritten Initials]</i>

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
 Ejemplar 2: Para la DMGBI
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

31-07-18
AB



ADJUDICACION PREDIO 104451

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 17/07/2018 - 16:00:25

Estado	abierto	Antigüedad	33 d 7 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Pilaluiza Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-100113: OFICIO7586-DMC-CE

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluiza@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluiza Zuñiga

Artículo #5

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/07/2018 - 16:00:20 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #4

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 12/07/2018 - 13:25:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7586_DMC_1.pdf (2.6 MBytes)
 7586_DMC_2.pdf (1.2 MBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7586
 OFICIO INTERNO 1211-CE
 ADJUNTO 1 CARPETA CON DOCUMENTACION COMPLETA
 COPIA PARA ZONA TUMBACO

Artículo #3

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/07/2018 - 12:36:35 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7586_DMC.pdf (880.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7586
 OFICIO INTERNO 1211-CE
 ADJUNTO 1 CARPETA CON DOCUMENTACION COMPLETA
 COPIA PARA ZONA TUMBACO

Artículo #2

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>

17/07/2018
 16:00

141

03 JUL 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente

Catastro

De mis consideraciones:

Con expediente AMZT-UC-2018-1565, de junio 13 de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2018-089655 y SGD 2018-AZCE-C07815, asignado para su despacho el 15 de junio de 2018, la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Tumbaco en atención a lo solicitado por la señora Moncayo Altuna Tammy Elizabeth, quien requiere la adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal colindante con su propiedad identificada con el predio No. 104451 de clave catastral 20022-02-004; informa que una vez realizado el proceso de actualización gráfica y de área de terreno del predio 104451 solicita a esta Dirección continuar con el trámite correspondiente remitido por la Dirección metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con oficio No. DMGBI-2017-03214 de 12 de octubre de 2017.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, así como el sistema catastral SIREC-Q se informa que se ha verificado que el predio No. 120798 de clave catastral 20022-02-005 se ha regularizado el área mediante la ordenanza metropolitana No. 126, y el predio No. 104451 de clase catastral No. 20022-02-004 se ha realizado la actualización catastral en la Administración Zonal correspondiente; por lo que se procede a remitir la ficha con los datos técnicos del área producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 de clave catastral No. 20022-02-004 por paso del proyecto "Ruta Viva", para continuar con el trámite correspondiente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	02/07/2018	
Elaborado por	Ing. Carolina Cárdenas Profesional Contratada	02/07/2018	
Referencia Interna	1211-CE-2018		
Ticket Gdoc	2018-089655		
Ticket SGD	2018-AZCE-C07815		

C.C. Unidad Administrativa de Catastro - Administración Zonal Tumbaco del MDMQ

140

ADJUDICACION PREDIO 104451

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 03/07/2018 - 12:36:51

Estado	abierto	Antigüedad	19 d 4 h
Prioridad	3 normal	Creado	14/06/2018 - 08:27:29
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Pilaluzia Zúñiga Marco Ernesto
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1705601688		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: MARCO ERNESTO
Apellido: PILALUIZA ZUÑIGA
Identificador de usuario: MARCO ERNESTO PILALUIZA ZUÑIGA
Correo: marco.pilaluzia@quito.gob.ec
Teléfono: 2376014
Cliente: Marco Ernesto Pilaluzia Zuñiga

Artículo #3

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/07/2018 - 12:36:35 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7586_DMC.pdf (880.2 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7586
OFICIO INTERNO 1211-CE
ADJUNTO 1 CARPETA CON DOCUMENTACION COMPLETA
COPIA PARA ZONA TUMBACO

139

3.4 DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR: *

Seleccione de la lista, la dependencia jerárquica superior a la cual pertenece. Ej. SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.5 DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE: *

Seleccione de la lista, la dependencia a la cual pertenece la oficina de Gestión Documental y Archivos. Ej. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN EN EL TERRITORIO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

3.6 UNIDAD ADMINISTRATIVA: *

Registre en éste campo la Unidad Administrativa a la que pertenece dentro de su dependencia de acuerdo al DOCUMENTO DE CREACIÓN DE LA MISMA. Ej. UNIDAD DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

PROCESO CATASTRO Y VALORACION

3.7 TIPO DE ARCHIVO EN EL QUE LABORA

- ARCHIVO DE OFICINA O GESTIÓN
- ARCHIVO CENTRAL
- ARCHIVO INTERMEDIO
- ARCHIVO HISTÓRICO

3.8 DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (Unidad Productora): *

Registre la denominación de la oficina de Gestión Documental y Archivo a la que pertenece según DOCUMENTO DE CREACIÓN. Ej. UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PROCESO CATASTRO Y VALORACION

3.9 DIRECCIÓN DE OFICINA

VENEZUELA 688 Y ESPEJO

FICHA DE DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA			
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:			
ÁREA (Faja municipal producto de expropiación por paso del proyecto "Ruta Viva")		875,36 m ²					
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:			
REFERENCIA	: Junto a inmueble Clave Catastral 20022-02-005						
CÓDIGO AIVA	: 09020016 (La Cerámica II)						
RAZÓN	: Faja municipal producto de expropiación del predio No. 104451 clave catastral 20022-02-004 por paso del proyecto "Ruta Viva"						
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
PARROQUIA:	: Tumbaco			C.C. 20022-02-005			
BARRIO/SECTOR	: La Cerámica						
ZONA	: Tumbaco						
DIRECCIÓN	: Calle La Cerámica y Ruta Viva						
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
NORTE	: Ruta Viva		104,81 m.				
SUR	: Propiedad de Sra. Tammy Elizabeth Moncayo A.		99,13 m.				
ESTE	: Calle La Cerámica		6,47 m.				
OESTE	: Quebrada		8,87 m.				
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:							
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT.				
ÚNICO COLINDANTE	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH		1708671381				
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² .	VALOR m ² SUELO LOTE (USD).	VALOR TOTAL (USD.)				
AREA	875,36	161,50	141.370,64				
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			141.370,64				
3.- OBSERVACIONES							
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 1211-CE-2018, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-UC-2018-1565 de 13 de junio de 2018.</p> <p>Los datos de dimensiones y área de la faja producto del paso del proyecto "Ruta Viva" son tomados del informe técnico No. AMZT-DGT-TV-2017-006 de 21 de agosto de 2017, mismo que se ha remitido con memorando No. AMZT-DGT-2017-1157 de 21 de agosto de 2017; así como emití CITERIO TÉCNICO FAVORABLE a la adjudicación de la faja.</p> <p>El área es una faja municipal producto de la expropiación realizada al predio No. 104451 de clave catastral No. 20022-02-004 por paso del proyecto "Ruta Viva"</p>							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	EXPED. OFICIO GUÍA GDOC SGD	AMZT-UC-2018-1565 2018-089655 2018-AZCE-C07815	13-jun-18	INFORME TÉCNICO	1211-CE-2018	02-jul-18	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
		Ing. Carolina Cárdenas Zambrano ANALISTA CATASTRAL				Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL	
						Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL	

138

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	
Documentos de Identidad N°		1708671381	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		2002202005	
Número Predio		120798	
Ubicación	Parroquia:	TUMBACO	
	Dirección:	- LA CERAMICA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		5,388.02	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		5,388.02	m ²
Superficie de construcción		0.00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0.00	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		53.40	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		870,165.23	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0.00	
Avalúo de adicionales constructivos		3,050.48	
Avalúo total del bien inmueble		873,215.71	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, July 02, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

$$9/ \quad 870.165,23 \div 5388,02 = 161,50 \text{ USD } e/m^2$$

137

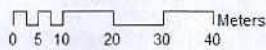
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala



1:772

- AJVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

OFICIO N° AMZT-UC-2018-1565

Quito, 13 de junio de 2018

Ticket SGD: 2018-AZTU-C02151

Ingeniero
Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO


Asunto: Adjudicación

En atención a Oficio N° DMC-CE-12121 del 11 de octubre de 2017, remitido con HC GDOC 2017-059364, mediante el cual se informa que previo emitir infirme técnico del área de posible área de posible adjudicación, al respecto informo:

Con fecha 07 de junio de 2018 y con HC 2018-AZTU-C02151 la interesada, TAMMY EIZABETH MONCAYO ALTUNA presenta requerimiento para que se continúe con el proceso de Adjudicación, una vez que se ha culminado el proceso de actualización gráfica y de área de terreno del pedio 104451.

Por lo expuesto se remite expediente para continuar con el proceso de Adjudicación.

Atentamente,



GEOM. MARCO PILALUISA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTROS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Jaramillo	UC	13/06/2018	

Ejemplar 1 : CE-DMC
Ejemplar 2 : UC-AMZT

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción:	Hora:
14 JUN 2018	11 h 35
Recibido por:	Jaramillo

Quito, 05 de junio de 2018

Geomensor

MARCO PILALUISA

JEFE DE CATASTROS ADMINISTRACION TUMBACO

Presente

De mi consideración:

Con fecha 27 de abril de 2017, y con oficio dirigido a la Administración Zonal Tumbaco, solicité la ADJUDICACION DE UNA FAJA MUNICIPAL, colindante con mi predio No. 120798, ubicado en la calle La Cerámica, en la parroquia de Tumbaco, la faja solicitada es remanente de la expropiación total que hiciera el Municipio de Quito, al predio No. 104451, para la construcción de la Ruta Viva.

A continuación detallaré los pasos que ha seguido este proceso de adjudicación, cuya documentación se encuentra adjunta:

- El 27 de abril se solicita la adjudicación de la faja municipal
- La Administración Tumbaco mediante of. No. AMZT-DGT-2017-0001330 del 02 de junio de 2017 solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro emita los datos técnicos de la faja de posible adjudicación.
- Mediante of. No. DMC-CE-0006731 del 30 de junio de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastros informa que la faja es municipal y remite los datos técnicos y avalúo de la faja solicitada.
- Con fecha 21 de agosto de 2017, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Tumbaco EMITE INFORME TECNICO FAVORABLE a la adjudicación.
- Con memorando No. AMZT-DGT-2017-1157 e4l Arq. Bolívar Arévalo Director de gestión del Territorio remite el informe favorable a la Asesoría Jurídica de la Administración Tumbaco.
- Con fecha 02 de octubre de 2017, la ASESORÍA Jurídica de la Administración Tumbaco EMITE CRITERIO LEGAL FAVORABLE a la adjudicación de la faja.
- Mediante of. No. AMZT-2017-0002343 DEL 04 de octubre de 2017 Dirigido al Dr. Felipe Córdova Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, la Administración Tumbaco EMITE CRITERIO TECNICO Y LEGAL FAVORABLE.
- La Dirección Metropolitana Gestión de Bienes Inmuebles mediante of. No. DMGBI-2017-03214 delo 12 de octubre de 2017 dirigido al Ing. Francisco Pachano Director Metropolitano de Catastro, solicita "SE SIRVA VERIFICAR EN EL SITIO LOS LINDEROS DE LA REFERIDA ÁREA DE TERRENO Y SE REMITA LA Ficha con los datos técnicos, avalúo y

la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, a fin de poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad Y Espacio Público.”

- El Ing. Erwin Arroba Padilla Coordinador de Gestión Catastral Especial remite el of. No. DMC-CE-0012121 del 31 de octubre de 2017, al Geomensor Marco Pilaluisa Jefe de Catastro de la Administración Tumbaco y solicita que *“...previo a continuar con el trámite de adjudicación, es necesario primero se regularice con la respectiva actualización del catastro del inmueble, registrado con el predio 120798 de clave catastral No. 20022-02- 005, toda vez que sus linderos no concuerdan con los de la escritura presentada”*.

Una vez que se han finiquitado los trámites de actualización del catastro de mi predio No. 120798, y se ha realizado el proceso de diferencias de áreas, conforme consta en la cédula catastral que se anexa, agradeceré disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de adjudicación de la faja municipal predio No. 104451, y se dé respuesta al of. No. DMGBI-2017-03214 del 12 de octubre de 2017 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Por la favorable atención que se brinde a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,



TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

C.C.: 1708671381

Calle La Cerámica

LOTE NO. 4

LOTE

102.90

Bd.
Ticket
132560
2017.

LOTE 3

LOTE NO. 2

LOTE

87.06

QUEBRADA RUMIHUIC

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 32709 2017/04/25 16:06

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1760003410001	TMQ--2017-04-25	V 7.0
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	104451		
Geo clave:	170109840365010000		
Clave catastral anterior:	20022020C4000000000		
Denominación de la unidad:			
Año de construcción:			
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	NO TIENE		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	0.00 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	0.00 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALUO CATASTRAL		9975400	Escala 1:5000
Avalúo del terreno:	\$ 89,286.72	FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Avalúo de construcciones	\$ 0.00	<p>Fotografía de fachada no disponible</p>	
Avalúo de construcciones	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 89,286.72		
AVALUO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno:			
Avalúo de construcción:			
Avalúo total:			
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	875.36 m2		
Área gráfica:	875.36 m2		
Frente total:	104.92 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 87.54 m2 [SU]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
Número de lote:	-		
Dirección:	AV. SIN NOMBRE		
Zona Metropolitana:	TUMBACO		
Parroquia:	TUMBACO		
Barrio/Sector:	LA CERAMICA		

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100	SI

NOVAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2017-04-25 16:02

No. 619497

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

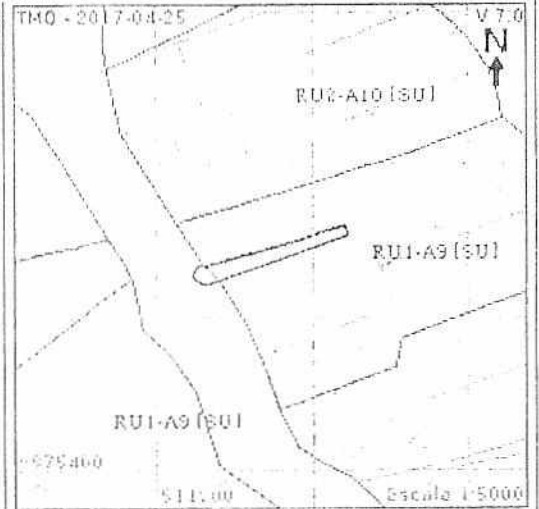
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 C.C./R.U.C.: 1760003410001
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 104451
 Geo clave: 170109840385010L00
 Clave catastral anterior: 20022 02 004 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
 Área de construcción cubierta: 0.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE
 Área según escritura: 875.36 m²
 Área gráfica: 875.36 m²
 Frente total: 104.92 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 87.54 m² [SU]
 Zona Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: TUMBACO
 Barrio/Sector: LA CERAMICA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco
 Aplica a incremento de plus: ZUAE ZONA URBANISTICA DE ASIGNACION ESPECIAL

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA CERAMICA	12	5 m a 6m del eje vial	
SIREC-Q	AV. SIN NOMBRE	50	15 m a 25m del eje vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: A9 (A1003-35)		PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
Lote mínimo: 1000 m ² Frente mínimo: 20 m COS total: 105 % COS en planta baja: 35 %			
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI	
ZONIFICACIÓN Zona: A31 (PQ)		PISOS Altura: 0 m Número de pisos: 0	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre bloques: 0 m
Lote mínimo: 0 m ² Frente mínimo: 0 m COS total: 0 % COS en planta baja: 0 %			
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

131

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-10-05 11:58

COPIA

No. 595911

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1708671381
 Nombre o razón social: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

DATOS DEL PREDIO

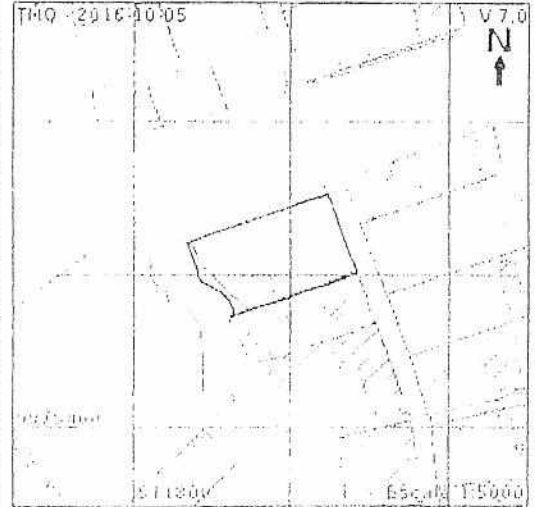
Número de predio: 120798
 Geo clave: 170109840385001000
 Clave catastral anterior: 20022 02 005 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 0.00 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 5008.80 m²
 Área de levantamiento: 0.00 m²
 Área gráfica: 4973.90 m²
 Frente total: 53.40 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 503.90 m² [SU]
 Zona Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: TUMBACO
 Barrio/Sector: LA CERÁMICA



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-U	LA CERÁMICA	12	5 m a 6m del eje via	

REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A3 (A1000-35)

Lote mínimo: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Asistido

Uso principal: (RU1) Residencial urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

PISOS

Altura: 12 m

Máximo de pisos: 3

ZONA

Zonificación: A3 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Asistido

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

PISOS

Altura: 0 m

Máximo de pisos: 0

AFECCIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	conservación
-------------	------	----------------	------------	--------------

RETIRO DE CONSTRUCCIÓN: RETIRO 15.00

Ruta Sur Nuevo Aeropuerto (Av. Simón Bolívar - Perimetral Regional E - 35): Colectora + canales de servicio 25 m 15 m

PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO: RETIRO

PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO: RETIRO

En caso de encontrarse en zona de protección de quebrada. Para edificar se orientará la definición del borde superior de quebrada a la DMC



SISTEMA METROPOLITANO DE CATASTRO

Dependencia: Administración Zonal Tumbaco
 Usuario: Vasconez Garzón Amparito Magdalena [avasconez]

ALCALDÍA

ICUS	IRM	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INCREMENTO PISOS	INICIO	CERRAR SESIÓN
------	-----	----------------------	------------------	--------	---------------

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD PARA REGULARIZACIÓN

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1708671381
 Nombre o razón social: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 120798
 Geo clave: 170109840385001000
 Clave catastral anterior: 20022 02 005 000 000 000
 Denominación de la unidad:

Año de construcción:
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: SIN USO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2
 Área adicionales constructivos: 112.15 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 808,921.20
 Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 0.00
 Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales constructivos: \$ 3,050.48
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 811,971.68

AVALÚO DECLARADO

Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: [SU] Suelo Urbano
 Área según escritura: 5008.90 m2
 Área de levantamiento: 5388.00 m2
 Área gráfica: 5388.02 m2
 Frente total: 53.40 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 500.89 m2 [SU]
 Área Excedente (+): 379.12 m2
 Área Diferencia (-): 0.00 m2

No. de lote:
 Dirección: LA CERAMICA - S/N
 Zona Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: TUMBACO
 Barrio/Sector: LA CERAMICA

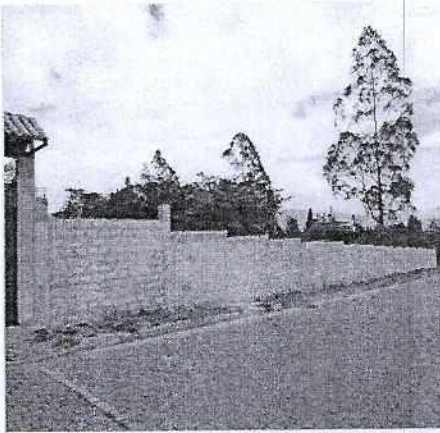
IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA


31/5/2018

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD 120798



Cédula catastral informativa Nueva consulta

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2016 - 2018

Powered by  CatastroSoft



SISTEMA METROPOLITANO DE CATASTRO

Dependencia: Administración Zonal Tumbaco
 Usuario: Vasconez Garzón Amparito Magdalena [avasconez]

ICUS	IRM	REGULARIZACIÓN ÁREAS	INCREMENTO PISOS	INICIO	CERRAR SESIÓN
------	-----	----------------------	------------------	--------	---------------

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD PARA REGULARIZACIÓN

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1708671381
 Nombre o razón social: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 120798
 Geo clave: 170109840385001000
 Clave catastral anterior: 20022 02 005 000 000 000
 Denominación de la unidad:

Año de construcción:
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: SIN USO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2
 Área adicionales constructivos: 112.15 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 870,165.23
 Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 0.00
 Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales constructivos: \$ 3,050.48
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 873,215.71

AVALÚO DECLARADO

Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: [SU] Suelo Urbano
 Área según escritura: 5388.02 m2
 Área de levantamiento: 5388.02 m2
 Área gráfica: 5388.02 m2
 Frente total: 53.40 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 538.80 m2 [SU]
 Área Excedente (+): 0.00 m2
 Área Diferencia (-): 0.00 m2

No. de lote:
 Dirección: LA CERAMICA - S/N
 Zona Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: TUMBACO
 Barrio/Sector: LA CERAMICA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

5/6/2018

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD 120798



Cédula catastral informativa Nueva consulta

Municipio del Distrito Metropolitana de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2016 - 2018

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1708671381
Nombre o razón social:	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	120798
Geo clave:	170109840385001000
Clave catastral anterior:	20022 02 005 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	5008.90 m2
Área gráfica:	5388.02 m2
Frente total:	53.40 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 500.89 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	TUMBACO
Barrio/Sector:	LA CERAMICA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLE

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	LA CERAMICA	0		

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A9 (A1003-35)

Lote mínimo: 1000 m2

Frente mínimo: 20 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO	25.00	15.00	

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126:

SOLICITAR LA AFECTACION POR LA VIA AL NUEVO AEROPUERTO EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

AL ESTE: CALLE SIN NOMBRE ANCHO 12.00M. LINEA DE FABRICA A 6.00M DEL EJE VIAL SIN AFECTACION.

SECTOR COOP. HUERTOS FAMILIARES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPLANTEO VIAL OFICIO N°2003 18/07/2011

PROTECCION DE QUEBRADAS Y TALUDES: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LOS ARTICULOS 116 Y 117 DE LA ORDENANZA 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

ANCHO VIAL REFERENCIA INFORME DE REPLANTEO EMITIDO CON OFICIO N° 2003 DEL 18/07/2011

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

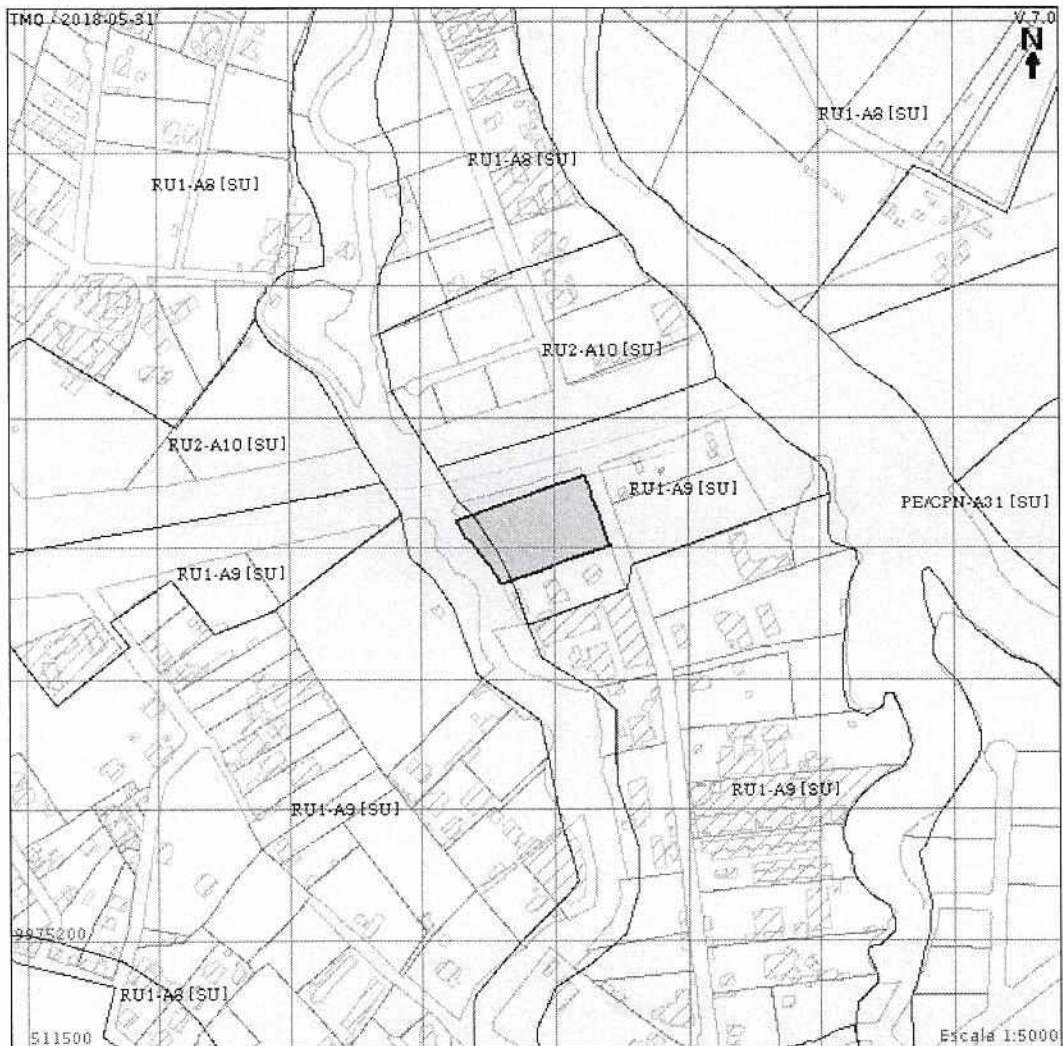
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

127

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

126



125

MEMORANDO N° AMZT-DAJ-2018-009

PARA: Arq. Luis Andrade
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)

DE: Abg. Patricio Torres.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: Adjudicación faja de terreno.

FECHA: DM Quito, 10 de enero de 2018

En atención al memorando N° AMZT-UC-2017-0097, suscrito por el Geom. Marco Pilaluiza, en el que informa a esta Dirección que previo a continuar con el trámite pertinente para la adjudicación del predio 120798, clave catastral 20022-02-005 a favor de la señora Moncayo Altuna Tammy Elizabeth debe adjuntar ciertos documentos detallados en la comunicación, me permito señalar lo siguiente:

Mediante oficio s/n de fecha 03 de enero de 2018 ingresado a esta Administración Municipal (Ticket 2018-001071) el Arq. Sebastián Salgado, informa que adjunta la documentación solicitada


Por lo expuesto, remito documentación pertinente para el análisis respectivo.

Atentamente,



Abg. Patricio Torres
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexo: 95 fojas útiles

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	suma
Elaborado por	C. Camacho	DAJ	10/01/2018	

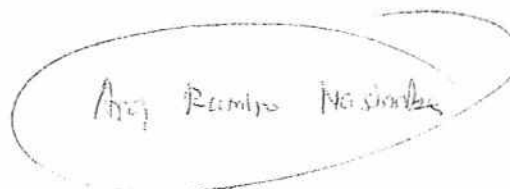
QUITO MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARÍA

FECHA 12.01.18 HORA: 6:31

NOMBRE:

FIRMA: 

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo



MP
Arq. ~~Sebastián Salgado~~
Fase de Ejecución

12.01.2018

124

OF. SN Adjunta documentos y planos solicitados por Catastros para trámite impreso por Haydee Belen Costales Canizares (haydee.costales@quito.gob.ec), 03/01/2018 - 16:13:03

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	03/01/2018 - 16:12:57
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración	Creado por	Costales Canizares Haydee Belen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	roaguilar (Roberto Fernando Aguilar Olmedo)		

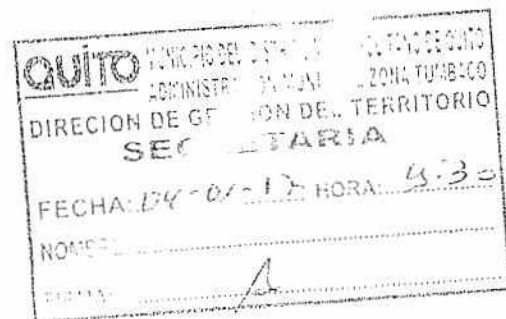
DGT
 CONCURRENTO y
 SEBASTIAN
 04/01/2018

Información del cliente

Nombre: ANDRES SEBASTIAN
Apellido: SALGADO VASCONEZ
Identificador de usuario: 1718658428
Correo: sebastian@gmail.com
Teléfono: 2371943
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #1

De: "ANDRES SEBASTIAN SALGADO VASCONEZ" <sebastian@gmail.com>
Para: ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::Administración
Asunto: OF. SN Adjunta documentos y planos solicitados por Catastros para trámite
Creado: 03/01/2018 - 16:12:58 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ARCHIVO-19.PDF (982.1 KBytes)
 OF. SN Adjunta documentos y planos solicitados por Catastros para trámite



Ramiro Maximiliano
 ARO VICTOR AQUILAR
 proceder con plan
 de catastro y censos

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE FLORENTINO ALFARO DE QUITO
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE LA CAS (NO)

0000344

14 ENE 2013


Señor
Sra. Luz María Díaz con Rafael Cordero
Presente

En atención a la solicitud de licencia de funcionamiento para el establecimiento de un negocio de venta de alimentos en el domicilio de la Srta. Luz María Díaz con Rafael Cordero, inscrita en el Registro de la Dirección de Licencias y Permisos de la CAS (NO) con el número de inscripción 0000344, se procede a emitir la presente licencia de funcionamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios de Quito.

Esta licencia autoriza al interesado a ejercer su actividad económica en el domicilio de la Srta. Luz María Díaz con Rafael Cordero, inscrita en el Registro de la Dirección de Licencias y Permisos de la CAS (NO) con el número de inscripción 0000344, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios de Quito, siempre y cuando el interesado cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios de Quito, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios de Quito.

En consecuencia, se emite la presente licencia de funcionamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios de Quito.

Atentamente


Rafael Cordero
Licenciado en Administración Pública
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE LA CAS (NO)


Luz María Díaz
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE LA CAS (NO)


Rafael Cordero
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE LA CAS (NO)


Luz María Díaz
DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE LA CAS (NO)

Quito, 03 de enero de 2018

Arquitecto

ROBERTO AGUILAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO

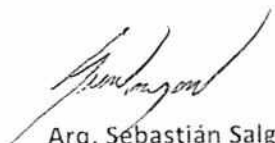
Presente

De mi consideración:

En relación al memorando No. AMZT-UC-2017-0097, adjunto los documentos y planos solicitados por la Unidad de Catastros, cuyo trámite reposa en la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de que sean remitidos a la Unidad de Catastros.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente



Arq. Sebastián Salgado

Cédula: 1718658428

Adjunto: documentos en 71 fojas, 3 planos y 1 CD

CB

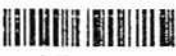
15-31
AS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171865842-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALGADO VASCONEZ
ANDRÉS SEBASTIÁN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 17 02 802 24

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALGADO C GABRIEL IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VASCONEZ G AMPARITO MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2017-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-08

A3333A2222



00048956

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



075
JUNTA No.

075 - 321
NÚMERO

1718658428
CÉDULA

SALGADO VASCONEZ ANDRÉS SEBASTIÁN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CONOCOTO PARROQUIA



MEMORANDO N° AMZT-UC-2017-0097

PARA: Abg. Rodolfo Robalino
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

DE: Geom. Marco Pilaluisa
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTROS

ASUNTO: INFORME TECNICO Y FICHA TECNICA.

FECHA: DM Quito, 21 de noviembre del 2017

En atención a la HC. 2017-104451 Gdoc. del 31-10-2017 y trámite N° 2017-AZTU-C03153 Sgd. Con oficio N° DMGBI-2017-03214 del 12 de octubre del 2017 e ingresado en la DMC con ticket Gdoc-2017-059364 y SGD-2017-AZCI-C08192 asignado para su despacho el 23 de octubre del 2017 a petición planteada por la Sra. Tammy Elizabeth Moncayo Altuna, quien requiere adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindante a su propiedad ubicada en la calle La Cerámica, ubicado en la parroquia de TUMBACO.

Con oficio AMZT-UC-2017-002343 del 04-10-2017. El Dr. Xavier Bermeo/Director de asesoría jurídica, mediante memorando N° AMZT-DGT-2017-1157 de 21-08 de 2017, el Arq. Bolívar Arevalo, Director de gestión del Territorio, adjunta informe técnico favorable a la adjudicación de la faja producto, suscrito por el ing. Donny Aldean, Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, en que señala: " con este antecedente, la unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Tumbaco, emite criterio Técnico FAVORABLE a la adjudicación de la faja producto del paso del proyecto Ruta Viva, que forma parte del predio N° 104461, al predio N° 1207098, con clave catastral N° 2002202004.

Mediante oficio DMGBI-2017-03214 del 12-10-2017 ticket Gdoc N° 2017-059364 el Dr. Felipe Cordova Pizarro7 Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles donde indica se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y la titularidad de dominio del área de la posible adjudicación, copia del documento que acredite la titularidad de dominio del Municipio de Quito, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública.

La Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio N° DMC-CI-0012121 del 31-10-2017 el ing. Erwin Arroba Padilla7 Coordinador de Gestión Catastral Especial, solicita, "... requiere se disponga a quien corresponda, previo a continuar con el trámite de adjudicación, es necesario primero se regularice con la respectiva actualización del catastro del inmueble, registrado con predio 120798 de clave catastral 20022-02-005, toda vez que sus linderos no concuerdan con los del área a ser adjudicada y estos no concuerdan con los de la escritura presentada, para lo cual se remite la documentación completa recibida.

CATÁLOGO DE TRAMITES, CÓDIGOS Y REQUISITOS

CÓDIGO	TIPO DE TRAMITE	CÓDIGO DE REQUISITOS									
INGRESO, ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PROPIETARIO Y PROPIEDAD											
DP001	NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA CIUDADANÍA / PASAPORTE / RUC TIPO DE PROPIETARIO DATOS DE ESCRITURA	1	2	3	10						
DP002	FRENTE DEL LOTE	1	2	1							
DP003	DIRECCIÓN HOMOTELATURA VIAL	1	2	15							
DP004	POSESIÓN EFECTIVA (CEREBROS)	1	2	3	7	10					
DP005	DEHECHOS Y ACCIONES (INGRESO O ACTUALIZACIÓN DE FICHA DE CODIFICACIÓN)	1	2	3	10	12					
DP006	REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE AVALUO	2	23	25							
DP007	DUPLICACION DE PLEITOS (URBANO RURAL Y VICEVERSA)	1	2	3	13	13*	13*				
DP008	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PLEITO	1	2	3	19	21					
DP009	CAMBIO DE CATASTRO URBANO A RURAL Y VICEVERSA	1	2	3	10	21					
DP010	INGRESO DE LA PROPIEDAD POR CREACIÓN	1	2	3	10	14	19	21			
DP011	INGRESO DE ADJUDICACIONES DEL MAGAR, INDA, IERAC SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA	1	2	3	19	21					
DP012	INGRESO DE BARRILES DE INTERÉS SOCIAL	FRONTE CUMPLIDO									
DP013	INGRESO DE FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIÓN	1	2	5	18	15	21				
INGRESO Y RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL TERRENO											
IR014	AREA DE TERRENO	1	2	3	11	12	19				
IR015	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE SUPERFICIE (DENTRO ETMA)	2	26								
IR016	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE SUPERFICIE (FUERA ETMA)	2	3	11	19	24	26				
IR017	UNIFICACIÓN DE AREAS DE TERRENO POR ADJUDICACIÓN DE FOMA MUNICIPAL	1	2	3	6	19	21				
IR018	UNIFICACIÓN DE LOTES	1	2	3	7	16	21				
IR019	PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	1	2	16	17						
IR020	RECONSTRUCCIÓN PARCELARIA	1	2	3	13	19	21				
IR021	TRÁMITE DE AREAS VERDES	TRÁMITE DE VERDES									
INGRESO, ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN											
MC02	AREA DE CONSTRUCCIÓN	1	7	3	14	21					
	TIPO DE UNIDAD CONSTRUCTIVA										
	BLOQUE DE CONSTRUCCIÓN (CARACTERÍSTICAS)										
	AÑO DE CONSTRUCCIÓN										
MC03	INGRESO DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	14	19	21				
MC04	INGRESO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (E)	1	2	3	3	16	19	21			
MC05	ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	1	2	4	10						
CERTIFICACIONES Y SERVICIOS											
CS06	INFORME DE MONIT. DE CUARTEL	1	2	20							
CS07	INFORME DE ANÁLISIS NATURAL DEL TERRENO	1	2	20							
CS08	CERTIFICADO DE ESTADO DE PROPIEDAD (INDA, IERAC, SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA)	1	2	19							
CS09	LEVANTAMIENTO DE PROMEDIOS DE ENAJENAR	1	2	3	11						
CS10	CONDICIÓN DE PLEITO AFECTIVO POR COMISARIA, JUZGADOS E INCONSISTENCIA DE DATOS	2	2	3	11						
CS11	CONDICIÓN DE PLEITO AFECTIVO POR DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA	1	7	3	11	13					
CS12	FORMA DE PAGOS (PS)	1	2	22	24						
CS13	VENTA DE PARTICIPACIÓN PASA (E)	1	2	23	24						
CS17	FICHA CATASTRAL DE AÑOS ANTERIORES DEL 2007 AL 2015	1									
CS18	OPORTO + CERTIFICACIÓN DE ANTIENAJENADOS	2	27	28							

CÓDIGO	REQUISITOS
DETALLE DE REQUISITOS	
1	FORMULARIO
2	COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA, PASAPORTE, PAPELETA DE VOTACIÓN, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL Y RUC (PERSONAS JURÍDICAS)
3	COPIA DE ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
4	COPIA DE ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (ADJUDICATORIA/ALABORARIA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD)
5	COPIA DE ESCRITURA DE FRACCIONAMIENTO/URBANIZACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
6	COPIA DE MINUTA NOTARIAL DE ADJUDICACIÓN O REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA (LABORADA POR PROCURADURÍA METROPOLITANA, ADMINISTRACIÓN ZONAL O CONCEJO METROPOLITANO)
7	COPIA DE MINUTA NOTARIAL DE UNIFICACIÓN DE LOTES
8	ORIGINAL Y 2 COPIA DE LA PROTOCOLOIZACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL MAGAR, INDA, IERAC
9	COPIA DE ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA O SENTENCIA DE JUZ.
10	CERTIFICADO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ACTUALIZADO
11	CERTIFICADO DE CRAWMENS EMITIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ACTUALIZADO
12	CERTIFICADO DE VENTAS EMITIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ACTUALIZADO
13	CERTIFICADO DE BIENES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ACTUALIZADO
14	COPIA DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL (E)
15	COPIA DEL CERTIFICADO DE HOMOTELATURA EMITIDO POR LA EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS (EMPSOP-ET)
16	COPIA DE LA SENTENCIA DE JUZ. DE AUTORIDAD Y PROTOCOLOMIA
17	ORIGINAL DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA NOTARIAL
18	COPIA DEL PLANO IMPRESO Y DIGITAL DE FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIÓN O PARCELACIÓN HORIZONTAL APROBADO O REGISTRADO POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES
19	PLANO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO GEORREFERENCIADO IMPRESO Y DIGITAL CON COORDENADAS UTM EN DATUM EN AUTOCAD MAX. VERSIÓN 2008. EN CASO DE EXISTIR CONSTRUCCIONES IMPLANTAR SOBRE EL LEVANTAMIENTO E INDICAR EL NÚMERO DE FOTOS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN SI SE TRATA DE ADJUDICACIONES DEL INDA, IERAC, O MAGAR EN EL PLANO DEBEA CONSTAR LOS LÍMITES DEL LOTE
20	PLANO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO IMPRESO Y DIGITAL CON COORDENADAS UTM EN DATUM (AUTOCAD VERSIÓN 2008). EN CASO DE EXISTIR CONSTRUCCIONES IMPLANTAR EN EL LEVANTAMIENTO E INDICAR AÑO DE FOTOS Y AÑO FOTOGRAFÍAS EN FORMATO DIGITAL EN LAS EMBRICATIONES DE ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES
21	2 FOTOCOPIAS
22	AUTORIZACIÓN DEL LEGATIMADO ACTIVO
23	PAGO DE TASA ADMINISTRATIVA ZONAL Y SERVICIOS
24	FORMULARIO DE REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE AVALUO
25	FORMULARIO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE SUPERFICIE
26	COPIA DE INSCRIPCIÓN EN PLEITOS EN ANTIENAJENADOS
28	COPIA DE LA CARTA DEL IMPUESTO PISCAL

[1] El pago de la tasa por prestación de servicios administrativos está establecido en el artículo 127 del Decreto 223 de fecha 31 de agosto de 2007, Art. 10.

[2] Cuando no se disponga del Certificado de Subscripción, puede presentarse la copia certificada de la integración de los datos de inscripción y cuando el Estado no cuente con esta información.

[3] Especifica del lote digital en el que se inscribió la Promoción Inmóvil.

[4] Requisitos alternativos si el lote es privado.

Bando de la ciudad...
Plano de...

118



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
(Comprobante de Ingreso de Trámite)

NUMERO DE CONTROL

2017-AZTU-C03153

FECHA DE
INGRESO:

Nov 20 2017 10:28AM

CI O RUC DEL CONTRIBUYENTE:

[Redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES:

[Redacted]

RAZON SOCIAL:

[Redacted]

TIPO TRAMITE:

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PREDIO

NUM. PREDIO:

104451

GDOC 2017-059364

OBSERVACION:

USUARIO:

JARAMILLO M. MARIA G.

Firma....

(Para información de su trámite, acercarse a las oficinas de Catastro de las administraciones zonales o a la matriz los días martes y jueves de 14:00 a 16:30)

Memo: 097



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO
(Comprobante de Ingreso de Trámite)

NUMERO DE CONTROL

2017-AZTU-C03153

FECHA DE
INGRESO:

Nov 20 2017 10:28AM

CI O RUC DEL
CONTRIBUYENTE:

[Redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES:

[Redacted]

RAZON SOCIAL:

[Redacted]

TIPO TRAMITE:

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PREDIO

NUM. PREDIO:

104451

GDOC 2017-059364

OBSERVACION:

USUARIO:

JARAMILLO M. MARIA G.

Firma....

(Para información de su trámite, acercarse a las oficinas de Catastro de las administraciones zonales o a la matriz los días martes y jueves de 14:00 a 16:30)

987

Of. sn. Solicita se le conceda la adjudicación del predio 104451

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gov.ec), 31/10/2017 - 15:38:21

Estado	abierto	Antigüedad	187 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	27/04/2017 - 14:01:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO::DGT Catastros	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	mpilaluiza (Marco Ernesto Pilaluiza Zúñiga)		

Directorio Gestión Territorio

Información del cliente

Nombre: TAMMY ELIZABETH
Apellido: MONCAYO ALTUNA
Identificador de usuario: 1708671381
Correo: pedroordo90@gmail.com
Teléfono: 2346908
Móvil: 0984659607
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Asunto #33

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario
Creado: 31/10/2017 - 15:37:43 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 12121-2017-DMC.pdf (205.5 Kbytes)

SE DESPACHA CON OFC. 12121-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION DE UNA AREA DE TERRENO, ADJ. DOCUMENTACION RECIBIDA

08-11-17 16:15

16

Arq. Remio Nasimke

QUITO
ALCALDIA
PROCEDER SEGÚN CORRESPONDA
07 NOV 2017
PARA: *GESTION TERRITORIAL*
SUMILLA: *A*

H. Gubos C. proceder como corresponde

27-11-2017

MEMORANDO N° AMZT-UC-2017-0097

PARA: S Abg. Rodolfo Robalino
- DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

DE: Geom. Marco Pilaluisa
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTROS

ASUNTO: INFORME TECNICO Y FICHA TECNICA.

FECHA: DM Quito, 21 de noviembre del 2017

En atención a la HC. 2017-104451 Gdoc, del 31-10-2017 y trámite N° 2017-AZTU-C03153 Sgd. Con oficio N° DMGBI-2017-03214 del 12 de octubre del 2017 e ingresado en la DMC con ticket Gdoc-2017-059364 y SGD-2017-AZCE-C08192 asignado para su despacho el 23 de octubre del 2017 a petición planteada por la Sra. Tammy Elizabeth Moncayo Altuna, quien requiere adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindante a su propiedad ubicada en la calle La Cerámica, ubicado en la parroquia de TUMBACO.

Con oficio AMZT-UC-2017-002343 del 04-10-2017, EL Dr. Xavier Bermeo/Director de asesoría jurídica, mediante memorando N° AMZT-DGT-2017-1157 de 21-08 de 2017, el Arq. Bolivar Arevalo, Director de gestión del Territorio, adjunta informe técnico favorable a la adjudicación de la faja producto, suscrito por el ing. Donny Aldean, Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, en que señala: " con este antecedente, la unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Tumbaco, emite criterio Técnico FAVORABLE a la adjudicación de la faja producto del paso del proyecto Ruta Viva, que forma parte del predio N° 104461, al predio N° 1207098, con clave catastral N° 2002202004.

Mediante oficio DMGBI-2017-03214 del 12-10-2017 ticket Gdoc N° 2017-059364 el Dr. Felipe Cordova Pizarro7 Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles donde indica se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y la titularidad de dominio del área de la posible adjudicación, copia del documento que acredite la titularidad de dominio del Municipio de Quito, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública.

La Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio N° DMC-CE-0012121 del 31-10-2017 el ing. Erwin Arroba Padilla7 Coordinador de Gestión Catastral Especial, solicita, "... requiere se disponga a quien corresponda, previo a continuar con el trámite de adjudicación, es necesario primero se regularice con la respectiva actualización del catastro del inmueble, registrado con predio 120798 de clave catastral 20022-02-005, toda vez que sus linderos no concuerdan con los del área a ser adjudicada y estos no concuerdan con los de la escritura presentada, para lo cual se remite la documentación completa recibida.

HP

Previo a proceder con lo solicitado se requiere la documentación del predio 120798 de clave catastral 20022-02-005 a favor del MONCAYO ALTUNA FAMMY -BETH deberá presentar el formulario con la documentación que corresponde al ítem DPP01- DPP08- IRT01A, para proceder con la actualización de los datos y la graficación del predio respectivo.

Deberá presentar copia de plano de la Cooperativa de Huertos Familiares de la Superintendencia de Compañías debidamente certificado.

Deberá solicitar borde Superior de Quebrada emitido en por la Dirección Metropolitana de Catastro e implantara en levantamiento respectivo

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente.


GEOME MARCO PILALUISA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTROS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Adjunto: Expediente completo contenido en 05 foja útiles

ACCIÓN	RESPONSABL	SIGLA	FECHA	SUMILLA
	E	UNIDAD		
Elaboración:	J. Nasimba	UC	2017/11/21	

Oficio, DMC-CE-0012121
 Quito D.M.,

31 OCT 2017

Geomensor
 Marco Pilaluiza Zúñiga
JEFATURA DE CATASTRO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

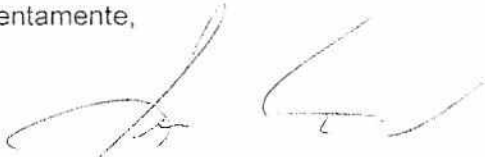
Presente

De mis consideraciones:

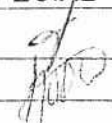
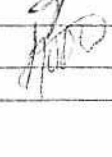
Con oficio N° DMGBI-2017-03214 del 12 de octubre del 2017, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-059364 y SGD 2017-AZCE-C08192 asignado para su despacho el 23 de octubre del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en atención a la petición planteada por la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna, quien requiere la adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindante con su propiedad ubicada en la calle La Cerámica, parroquia Tumbaco, identificada en el catastro con predio 104451 de clave catastral 20022-02-004, solicita se verifique en el sitio los linderos de la referida área municipal y se remita la ficha con los datos técnicos avalúo y la razón de la propiedad municipal y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y previo a emitir el informe técnico correspondiente, requiere se disponga a quien corresponda, previo a continuar con el trámite de adjudicación, es necesario primero se regularice con la respectiva actualización del catastro del inmueble, registrado con predio 120798 de clave catastral 20022-02-005, toda vez que sus linderos no concuerdan con los del área a ser adjudicada y estos no concuerdan con los de la escritura presentada, para lo cual se remite la documentación completa recibida.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solís A. Servidor Municipal	23-10-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	23-10-2017	
Referencia Interna	N° 2359-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2017-059364 SGD 2017-AZCE-C08192		





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-03214
DM Quito, 12 de octubre del 2017
Ticket GDOC N° 2017-059364

2017 AZCECO 8192

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe técnico y ficha técnica

De mi consideración:

La Administración Zonal Tumbaco con oficio N° AMZT-2017-0002343 del 04 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 06 de octubre y recibido por el funcionario para su despacho el 10 de octubre del 2017, emite criterio Favorable, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del proyecto "Ruta Viva", a favor de la señora **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-0006731 del 30 de junio del 2017, remite el informe técnico respecto a la titularidad de dominio de la referida área de terreno.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el análisis de la misma y del informe de la Administración Zonal Tumbaco, se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, copia del documento que le acredite la titularidad de dominio del Municipio de Quito, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles



Adjunto oficio N° AMZT-2017-0002343 (91 fojas útiles, **originales**, con carácter devolutivo.)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-10-11	d

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

17 OCT 2017

NHano

11430

92

113

Of. sn. Solicita se le conceda la adjudicación del predio 104451

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 10/10/2017 - 13:39:07

Estado	abierto	Antigüedad	165 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	27/04/2017 - 14:01:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Garces Maria Elisa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	Jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

Nombre: TAMMY ELIZABETH
Apellido: MONCAYO ALTUNA
Identificador de usuario: 1708671381
Correo: pedroordo90@gmail.com
Teléfono: 2346908
Móvil: 0984659607
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #26

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/10/2017 - 13:39:02 por agente
Tipo: nota-interna
OF. No. AMZT-2017-002343, TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #25

De: "Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 05/10/2017 - 11:20:55 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: of_2343.pdf (303.9 KBytes)

Se envía Oficio AMZT-2017-2343

Artículo #24

De: "Carlos Andres Camacho Paliz" <carlos.camacho@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/10/2017 - 16:06:39 por agente
Tipo: nota-interna

Se envía a DMGBI Of. 2343

Artículo #23

De: "Olmedo Xavier Bermeo Tapia" <olmedo.bermeo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 25/08/2017 - 08:15:43 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE CORRESPONDIENTE

Artículo #22

De: "Donny Roberto Aldean Tinoco" <danny.aldean@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/08/2017 - 13:59:59 por agente
Tipo: nota-interna

10-10-2017
Jbc

112

Oficio, AMZT-2017- 0002043
Quito DM, 04 OCT 2017
Ticket GDOC: 2017-059364

Administración
Zonal Tumbaco

Doctor

Andrés Felipe Córdova

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Asunto: Adjudicación de Faja de Terreno

En atención al requerimiento de la señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna, ingresado en esta Administración Municipal (ticket 2017-059364) relacionado con el pedido de adjudicación de una faja de terreno, me permito informar lo siguiente:

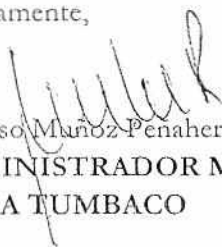
Mediante memorando N° AMZT-DGT-2017-1157 de 21 de agosto de 2017, el Arq. Bolívar Arévalo, Director de Gestión del Territorio, adjunta informe técnico favorable a la adjudicación de la faja producto, suscrito por Ing. Donny Aldeán, Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, en el que señala: *"Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Tumbaco, emite Criterio Técnico FAVORABLE a la adjudicación de la faja producto del paso del proyecto "Ruta Viva" que forma parte del predio N° 104451, al predio N° 1207098, con clave catastral N° 2002202004 ..."*

Mediante Informe Legal No. 60-DAJ-AMZT-2017 de fecha 02 de octubre de 2017, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite Informe Legal Favorable para que se continúe con el trámite de Adjudicación, por estar enmarcado en el Ordenamiento Jurídico Metropolitano.

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno producto del paso del proyecto "Ruta Viva" que forma parte del predio N° 104451, al predio N° 1207098, con clave catastral N° 2002202004 conforme establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Alfonso Muñoz Penaherrea
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO

Anexo: expediente completo en 89 fojas útiles:

Acción	Responsable	Siglas unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	C. Camacho	DAJ	02/10/2017	
Revisado por:	X. Bernco	DAJ	02/10/2017	

60

111

INFORME LEGAL No. 60 - DAJ-AMZT-2017
ADJUDICACION FAJA DE TERRENO MUNICIPAL PREDIO N° 104451

FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2017

ANTECEDENTE:

De la documentación adjunta se desprende que:

La señora Tammy Elizabeth Moncayo Altuna solicita la adjudicación de una faja de terreno signada con el número de predio 104451, clave catastral 2002202004, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha.

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante memorando N° AMZT-DGT-2017-1157 de 21 de agosto de 2017, el Arq. Bolívar Arévalo, Director de Gestión del Territorio, adjunta informe técnico favorable a la adjudicación de la faja producto, suscrito por Ing. Donny Aldeán, Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, en el que señala: *"Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Tumbaco, emite Criterio Técnico FAVORABLE a la adjudicación de la faja producto del paso del proyecto "Ruta Viva" que forma parte del predio N° 104451, al predio N° 1207098, con clave catastral N° 2002202004 ..."*.

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 481 sustituido por el Art. 42 de la Ley Reformatoria al COOTAD señala: *"Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición (...)"*

Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios..."

La Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, Anexo del Libro Innumerado "Del Régimen Administrativo de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito", correspondiente a las definiciones señala:

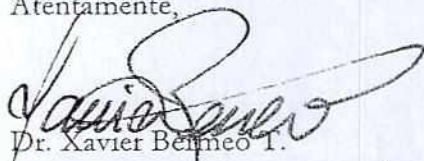
"FAJA DE TERRENO MUNICIPAL: Es un área de terreno generalmente remanente por la construcción de una vía o habilitación de suelo, que no cumple con las dimensiones mínimas de frente-fondo, ni de las condiciones de lote mínimo establecidas por la zonificación, presenta una morfología donde no se pueden aplicar dichas regulaciones y no es útil para implementar equipamiento alguno de los clasificados en el cuadro 3 del PUOS vigente por parte de la

CRITERIO JURÍDICO:

Conforme la inspección realizada por el Ing. Donny Aldeán de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda se establece que la faja de terreno colinda únicamente con el predio 120798, con clave catastral N° 2002202004 de propiedad de la peticionaria, con una superficie de 875.36 m2.


Por lo expuesto, de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 481 sustituido por el Art. 42 de la Ley Reformativa al COOTAD, y Anexo del Libro Innumerado "Del Régimen Administrativo de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito" de la Ordenanza Metropolitana 172, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, esta Dirección de Asesoría Jurídica, acogiendo el criterio Técnico Favorable de la Dirección de Gestión del Territorio, emite Informe Legal Favorable para que se continúe con el trámite de Adjudicación, por estar enmarcado en el Ordenamiento Jurídico Metropolitano.

Atentamente,



Dr. Xavier Belmeo T.

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA AMZT

Elaborado por:	C. Camacho	DAJ	02/10/2017	
----------------	------------	-----	------------	---

CARLOS:
24/08/17

MEMORANDO N° AMZT-DGT-2017-1157

PARA: Dr. Carlos Camacho
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA (S)
DE: Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ASUNTO: ADJUDICACION DE FAJA (PREDIO N° 104451)
FECHA: DM Quito, 21 de agosto del 2017

En Atención al ticket N°. 2017-059364, mediante el cual la Sra. TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, informa que es propietaria del Predio N°. 120798, clave catastral N°. 20022 02 004, ubicado en el sector La Cerámica, de la parroquia de Tumbaco, calle la Cerámica, conforme consta en el IRM N°. 595911 Adjunto, informa además que su propiedad colinda al norte con el predio N°104451 propiedad del Municipio de Quito, conforme consta en el IRM N° 619497 del 25 de abril de 2017, que este predio, constituye un remanente de la expropiación realizada por el Municipio de Quito al predio N° 104451 del Sr. Bolivar Raúl Bolaños Garaicoa, por la construcción de la Ruta Viva.

Al respecto sírvase encontrar el **INFORME FAVORABLE** de la adjudicación de la faja con el predio N°104451 propiedad del Municipio de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Anexo1: Expediente completo con 87 fojas útiles.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Aprobado por:	D. Aldean	TV	2017-08-21	
Elaborado por:	C. Gutierrez	TV	2017-08-21	

Ejemplar 1: DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
Ejemplar 2: AMZT DGT Archivo departamental

24-08-17 12:10
05/14